

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

**1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

- 1.1 Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.
- 1.2 Datos de identificación.
- 1.3 Calendario de celebración de eventos.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Soporte presupuestal.

**2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

- 3.1 Junta de aclaraciones.
- 3.2 Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 3.3 Acto de Fallo.
- 3.4 Propuestas conjuntas.

**4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.**

- 4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor.
- 4.2 Fecha para firmar el contrato.
- 4.3 Causas generales de desechamiento.

**5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

- 5.1 Criterios de evaluación.
- 5.2 Adjudicación.
- 5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento.

**6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.**

- 6.1 Proposición técnica.
- 6.2 Proposición económica.
- 6.3 Documentación legal y administrativa.

**7. SANCIONES E INCONFORMIDADES**

- 7.1 Sanciones.
- 7.2 Inconformidades.

**8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET).**

## **9. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO**

- 9.1 Suspensión de la contratación
- 9.2 Cancelación del procedimiento de contratación
- 9.3 Declaratoria de desierto
- 9.4 Cesión de derechos.
- 9.5 Propiedad intelectual

### **ANEXOS**

- ANEXO 1** Proposición técnica (Anexo técnico).
- ANEXO 2** Proposición económica.
- ANEXO 3** Acreditamiento de personalidad jurídica.
- ANEXO 4** Declaración de los artículos 49 y 63 del Reglamento.
- ANEXO 5** Declaración de integridad.
- ANEXO 6** Manifestación de estratificación de la empresa.
- ANEXO 7** Manifestación de conocer la nota informativa de la OCDE.
- ANEXO 8** Modelo de Contrato.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

## 1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través de la Dirección General de Administración (la Convocante), con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, emite la presente Convocatoria, con fundamento en la normatividad siguiente:

- a) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo tercero.
- b) Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, artículos 3 fracción VIII, 23 fracción I, 24 fracción II, 25 tercer párrafo, 26 fracción I, 27, 29 primer párrafo y 47.
- c) Balines: Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- d) Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011, que se referirá como el Acuerdo del Sistema CompraNet.

Los participantes se comprometen a conocer la normatividad antes señalada y darle cabal cumplimiento en lo que a su ámbito corresponda, durante el procedimiento de contratación y en la contratación de los servicios, para el caso del Proveedor.

Asimismo, para efectos de la referencia a conceptos y definiciones se entenderá lo siguiente:

- a. **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- b. **Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
- c. **Licitante:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
- d. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre el contrato de servicios contenido en el anexo 8 de esta Convocatoria.
- e. **CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección de Internet <http://CompraNet.gob.mx>.
- f. **Balines:** Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- g. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- h. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

### 1.1 Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.

Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica, por lo cual los Licitantes interesados deberán participar exclusivamente a través del sistema CompraNet, utilizando sus medios de identificación electrónica y las proposiciones deberán enviarse firmadas electrónicamente de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.2 de esta convocatoria. Por ello, toda clase de notificaciones se llevarán a cabo a través de ese medio y los actos que se deriven de este procedimiento de contratación se realizarán sin la presencia de los Licitantes. Asimismo, los escritos mediante los cuales se formularán las manifestaciones que se refieren en esta convocatoria, podrán enviarse sin la firma autógrafa de sus representantes legales.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante licitación pública y tiene el carácter de nacional, por lo que sólo podrán participar los Licitantes que demuestren esta condición; se inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo. (*artículos 29, primer párrafo, 23 frac. I y antepenúltimo párrafo, del Reglamento*).

### 1.2 Datos de identificación.

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

Descripción: **“Servicio integral de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a las instalaciones, maquinaria y equipos del INAI”**

Convocante: **Dirección General de Administración**

Domicilio de la Convocante: **Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.**

Teléfonos y correos de la Convocante: **5004-2400 exts. 2440, 2553.**  
[aniceto.alvarado@inai.org.mx](mailto:aniceto.alvarado@inai.org.mx); [ibo.brito@inai.org.mx](mailto:ibo.brito@inai.org.mx).

Área requirente: **Subdirección de Servicios Generales.**  
**Piso: P.B.**  
**Tel: 5004-2400 ext. 2520**  
**Correo: [fernando.hernandez@inai.org.mx](mailto:fernando.hernandez@inai.org.mx).**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

### 1.3 Calendario de celebración de eventos

Los eventos de este procedimiento de contratación se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante, referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, sin la presencia de los Licitantes, conforme al calendario siguiente:

ACTOS	FECHA	HORA
Publicación de la Convocatoria	12 de diciembre de 2017	
<b>Visita a las instalaciones de carácter obligatorio</b>	18 de diciembre de 2011	10:00 horas
Junta de aclaraciones (etapa inicial)	20 de diciembre de 2017	10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2017	10:00 horas
Fallo	28 de diciembre de 2017	12:00 horas
Firma del contrato	17 de enero de 2018	18:00 horas

La vigencia de la contratación será a partir del **1º de enero** y hasta el **31 de diciembre de 2018**.

**1.4 El Idioma** en que deberán presentarse las proposiciones será invariablemente en español.

### 1.5 Soporte presupuestal

Este procedimiento de contratación se sustentará con recursos fiscales del ejercicio 2018, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal validada por Dirección de Recursos Financieros, a través de oficio No. **INAI/DGA-drf/282/2017**, mediante Reserva **No. 282-7/1660**

La disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2018, estará sujeto al presupuesto que apruebe la H. Cámara de Diputados; en caso de que el presupuesto para este ejercicio sufriera variaciones en la asignación presupuestal por la no conformación del presupuesto que se apruebe, no aplicarán penas para ninguna de las partes.

Para este procedimiento de contratación no se cuenta con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

**2.1** El objeto de este procedimiento de contratación es el siguiente: **“Servicio integral de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a las instalaciones, maquinaria y equipos del INAI”** Los Licitantes deberán elaborar sus propuestas considerando lo establecido en el Anexo

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

1 (Anexo técnico) y Anexo 2 (proposición económica), asimismo contendrán los documentos señalados en el numeral 6.3 de la convocatoria.

- 2.2** Para participar en este procedimiento de contratación, los licitantes deberán acreditar mediante carta bajo protesta de decir verdad que el servicio que ofertan cumple con las Normas: NOM-029-STPS-2011, NOM-009-STPS-2011, NOM-033-STPS-2015, NOM-001-STPS-2008, NOM-026-STPS-2008, mismas que se señalan en el numeral **6.3.4** de esta convocatoria.
- 2.3** No aplica lo señalado en la fracción X del artículo 27 del Reglamento, sobre pruebas de verificación de cumplimiento de acuerdo con el Reglamento Federal sobre Metrología y Normalización.
- 2.4** El servicio objeto de este procedimiento de contratación se adjudicará a un solo licitante. (**artículo 27, fracción XII del Reglamento**). El desglose de precios será para, en su caso, aplicación de penas convencionales, así como ampliación del Contrato
- 2.5** El Servicio objeto de este procedimiento de contratación se adjudicará a través de un contrato abierto, considerando para la presente licitación un monto máximo de \$4,250,000.00 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y un monto mínimo de \$1,700,000.00 (Un Millón Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) ambos montos con I.V.A. incluido.
- 2.6** Las relaciones contractuales entre la convocante y el proveedor se formalizarán a través del modelo de Contrato que se presenta en el **Anexo 8** de esta Convocatoria, el cual contiene el destalle de los requisitos a los que se refiere el artículo 45 del Reglamento, en lo aplicable al presente procedimiento de contratación. Sus condiciones deberán ser respetadas y no serán negociables.
- 2.7** El Servicio objeto del presente procedimiento de contratación no estarán sujetos a ofertas subsecuentes de descuento.
- 2.8** La evaluación de las proposiciones se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes (**artículo 34, tercer párrafo del Reglamento; Capítulo VIII, Numeral 3 de las Bases; supletoriamente, punto décimo de los “Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”, publicados en el DOF el 9 de septiembre de 2010**).
- 2.9** Los pagos se realizarán de forma mensual, a mes vencido, con base en los servicios y a satisfacción del área requirente. Solo procederá el pago de los servicios realmente prestados.

Dicho pago se efectuará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura al área requirente, misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, en el entendido de que si la factura se presenta alguna

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

deficiencia se devolverá al proveedor para su corrección, prorrogándose el plazo para su pago en los mismos días en que se efectúen dichas correcciones y sea nuevamente entregada (*artículo 50 primer párrafo, Reglamento*).

### 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Los actos derivados del presente procedimiento de contratación serán presididos por el servidor público autorizado conforme a lo dispuesto en el Capítulo I numeral 4.2 de las Bases.

#### 3.1 Junta de aclaraciones

A fin de atender dudas sobre esta convocatoria y los documentos que la integran, que evite errores en la interpretación de su contenido, el INAI celebrará esta junta de aclaraciones.

**3.1.1** En el evento de la junta de aclaraciones los licitantes podrán presentar sus preguntas sobre esta convocatoria y en general sobre cualquier aspecto de la licitación que les permita aclarar cualquier duda que eviten errores, tanto en la forma de presentar o integrar sus proposiciones, como en los aspectos relativos a la prestación del servicio.

**3.1.2** Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24:00 (veinticuatro horas) antes de la fecha y hora en que tendrá lugar la Junta de Aclaraciones, en atención a la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, tomándose como su hora de recepción la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

**3.1.3** Dichas solicitudes deberán acompañarse del escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, asentando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, de acuerdo con los datos indicados en el quinto párrafo de los Lineamientos del punto 5, del Capítulo VII de las Bases.

Las preguntas deberán ser presentados a través del sistema CompraNet, en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) y el escrito de interés en formato no editable.

**3.1.4** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral específico con el cual se relaciona la pregunta.

**3.1.5** No serán atendidas las solicitudes de aclaración que no sean presentadas en el plazo antes establecido, o que no se acompañen con el escrito o que no se presenten de manera específica, según lo indicado en los numerales **3.1.2**, **3.1.3** y **3.1.4** antes señalados.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

- 3.1.6** En la fecha programada para llevar a cabo este evento, la Convocante levantará el acta en su etapa inicial mediante la cual se dará respuesta a las preguntas recibidas que cumplan los requerimientos antes referidos, y en su caso, asentando aclaraciones adicionales que considere conveniente, la cual será publicada en el sistema CompraNet el día y hora en que se levante. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, a efecto de dar respuesta a las preguntas.
- 3.1.7** Una vez publicada el acta inicial de la junta de aclaraciones, los licitantes contarán con un plazo máximo de seis horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas por la Convocante, las cuales serán atendidas por la Convocante.
- 3.1.8** El acta inicial de la junta de aclaraciones y en su caso, la del cierre, será(n) publicada(s) en el sistema CompraNet el mismo día que se levanten, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de éstos enterarse del contenido de la misma, a través de dicho sistema CompraNet, toda vez que cualquier modificación a la convocatoria, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria.

## 3.2 Presentación y Apertura de Proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los Licitantes conforme al procedimiento siguiente (**artículos 24, fracción II, segundo párrafo; 32 primer párrafo del Reglamento**):

- 3.2.1** Se accederá al sistema CompraNet para verificar la presentación de las proposiciones por este medio.
- 3.2.2** Se realizará la apertura de las proposiciones que fueron recibidas de manera electrónica, haciéndose constar la documentación presentada la cual será resguardada por la Convocante en su equipo de cómputo. En el sistema CompraNet quedará almacenada la documentación que integran las propuestas y su resguardo será mediante el uso de tecnologías que garantizan su confidencialidad, conforme a las disposiciones técnicas establecidas por la SFP.
- 3.2.3** Conforme se vaya realizando la apertura de cada proposición, se dará lectura al importe propuesto en cada caso.
- 3.2.4** Se levantará el acta que contendrá la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el evento, el nombre del servidor público que lo presidió, nombres de los licitantes que presentaron proposición y sus importes, los documentos que fueron o no recibidos; así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.



### CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

- 3.2.5** El acta será firmada por los servidores públicos del INAI que asistan al evento y deberá ser publicada en el sistema CompraNet el mismo día que se lleve a cabo, para efectos de notificación a los Licitantes participantes, quedando bajo su responsabilidad enterarse de su contenido a través de ese medio.
- 3.2.6** La documentación de las proposiciones que se reciban en este evento será revisada de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.
- 3.2.7** La Convocante podrá diferir la fecha de celebración del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Asimismo, se podrá efectuar el diferimiento durante la etapa de evaluación de las proposiciones, previa notificación a los Licitantes de la nueva fecha (**artículo 33 del Reglamento y del capítulo VII, numeral 6, párrafo décimo segundo de los Lineamientos de las Balines**).
- 3.2.8** Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión (**Capítulo VI, numeral 10, frac III, inciso c) de las Balines**).
- 3.2.9** La Convocante fijará una copia de las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, a partir de día en que tenga lugar los eventos y por un término no menor de cinco días hábiles (**artículo 37 del Reglamento**).
- 3.3 El Acto de Fallo**
- 3.3.1** El acto de Fallo se llevará a cabo en el domicilio y la fecha señalados en los numerales 1.2 y 1.3 de esta Convocatoria, evento al que se invitará a los representantes del Órgano Interno de Control del INAI, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del área requirente o técnica, pero se efectuará sin la presencia de los Licitantes.
- 3.3.2** Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones para las partes derivadas del Contrato, sin perjuicio de su obligación de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral 1.3 y en el acta de fallo, constituyéndose el licitante en Proveedor.
- 3.3.3** Mediante el sistema CompraNet se notificará a los Licitantes que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema (**artículo 37 del Reglamento**).
- 3.3.4** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, podrá recurrirse a la inconformidad, en término de lo establecido en el Título Séptimo, Capítulo Primero del Reglamento y del Capítulo XIV de las Balines.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

- 3.3.5** Para las notificaciones que se envíen por correo electrónico, de la publicación de las actas de apertura de proposiciones técnicas y económicas y fallo, los Licitantes y en su caso los proveedores aceptan se consideren éstas como legalmente practicadas, cuando el INAI obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema CompraNet.
- 3.3.6** La Convocante fijará un ejemplar del acta de fallo en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.
- 3.3.7** Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria o los datos asentados en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociados (**art. 23 párrafo séptimo Reglamento**).

### 3.4 Propuestas conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas a través de los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP (**artículo 32, tercero y cuarto párrafo del Reglamento y capítulo VII, numeral 3 de las BALINES**).

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio Contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio

#### 3.4.1 Requisitos para la presentación de propuestas conjuntas.

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable, el convenio de asociación, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

- la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
  - d)** Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio a que hace referencia en la fracción II antes referida, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

- III.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II antes referida, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Para este procedimiento de contratación solo se aceptará una proposición por Licitante.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito (Anexo 3) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

- a) *Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y correo electrónico, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y*
- b) *Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.*

En el caso de las proposiciones presentadas de manera conjunta, el escrito antes referido como anexo 3 deberá presentarse por cada uno de los asociados, su incumplimiento será motivo de desechamiento de la proposición.

## 4 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

### 4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor

Con objeto de formalizar el Contrato correspondiente, el Licitante que resulte ganador, previo a la firma, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en planta baja del domicilio de la Convocante referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria (tel. 5004-2400 ext. 2553), a más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en original o copia certificada y copia simple para su archivo, los documentos siguientes:

#### Persona moral

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- e) Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el contrato y/o pedido.
- f) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- g) Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación (no mayor de 2 meses).
- h) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (El formato se enviará al licitante ganador electrónicamente al siguiente día hábil de la emisión del fallo ).

#### Persona física

- a) Inscripción ante la SHCP (Formato R1) y Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Cambio de domicilio fiscal (Formato R2), en su caso.
- c) Copia certificada del acta de nacimiento.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

- d) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- e) Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación (no mayor de 2 meses).
- f) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (El formato se enviará al licitante ganador electrónicamente al día siguiente hábil de la emisión del fallo).

### 4.2 Fecha para firmar el Contrato

El Proveedor deberá presentarse a firmar el Contrato correspondiente en el domicilio, fecha y hora establecidos por la convocante en los numerales **1.2** y **1.3** de esta Convocatoria, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial. Si el Contrato no se suscribiera dentro de este término por causas imputables al Proveedor se tendrá por no aceptado y, sin necesidad de un nuevo procedimiento, se adjudicará al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando no rebase el 10% respecto de la proposición originalmente ganadora de conformidad con lo asentado en esta Convocatoria y en el acta de fallo correspondiente.

Asimismo, el Proveedor que no firme el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento y del Capítulo XIII de las Balines.

El Contrato que se derive de procedimiento de contratación, podrá ser ampliado en monto o tiempo sin tener que recurrir a la celebración de nuevo procedimiento, siempre que se formalice durante su vigencia y que se mantenga el mismo precio de los servicios (**artículo 51 del Reglamento**).

### 4.3 Causas generales de desechamiento

- 4.3.1 Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos.
- 4.3.2 Si se comprueba que entre los Licitante(es) hayan acordado elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento de contratación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- 4.3.3 Si se comprueba que algún proveedor se encuentra en los supuestos del artículo 49 del Reglamento.
- 4.3.4 Todos aquellos señalamientos en los que se estipule que la omisión en el cumplimiento del mismo sea motivo para desechar la proposición.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

## 5 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

### 5.1 Criterios de evaluación

**5.1.1** El área requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas y económicas mediante el mecanismo de puntos y porcentajes de la siguiente manera: 60% para la proposición técnica y 40% para la proposición económica, conforme a los criterios establecidos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria. (**artículo 34 del Reglamento y de manera supletoria numeral Décimo, Sección Cuarta de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación**):

- a) Verificará que el servicio ofertado en su proposición técnica y demás requisitos solicitados en el **Anexo Técnico (Anexo I, numeral 6.1)** cumplan con las características y especificaciones requeridas por el INAI.
- b) Verificará que la proposición económica cumpla con los requisitos establecido en el Anexo 2 de esta Convocatoria.

**5.1.2** La Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial verificará que las manifestaciones y documentos solicitados en el numeral 6.3 (**del 6.3.1 al 6.3.7 y 6.3.9 al 6.3.10**), se hayan elaborado o emitidos respetando el contenido de los formatos incluidos en esta Convocatoria y de acuerdo a los requerimientos específicos solicitados en cada caso.

### 5.2 Adjudicación

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición solvente en el índice de la ponderación Técnico-Económica sea el más alto y por lo tanto satisfaga la totalidad de los requerimientos del INAI.

**5.2.1** Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo 35 segundo párrafo del Reglamento, se dará preferencia a las micro, pequeñas y medianas empresas, en el orden señalado.

**5.2.2** En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.

Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos de la convocatoria de la licitación.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

### 5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento

El Proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse, por un importe de su **10% del monto máximo total** del contrato, sin considerar el IVA y expedirse dentro de los diez días naturales siguientes a su firma, cual deberá entregarse o enviarse en ese mismo plazo a la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante, referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria, correos electrónicos: Aniceto. [alvarado@inai.org.mx](mailto:alvarado@inai.org.mx); [ibo.brito@inai.org.mx](mailto:ibo.brito@inai.org.mx).

Esta garantía podrá ser constituida a través de Cheque certificado o de caja, billete de depósito o póliza de fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello y podrá ser por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan su constitución por ese medio (**artículo 48, fracción II del Reglamento y numeral 8 del capítulo X de las Balines**).

La garantía estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse y sólo podrá cancelarse con autorización expresa y por escrito de la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales. De no entregar la garantía el Proveedor en el plazo establecido se procederá a su rescisión conforme a lo señalado en el artículo 54 del Reglamento.

En el caso de que la garantía sea presentada mediante fianza, su redacción deberá incluir las disposiciones establecidas en el Capítulo X numeral 8, penúltimo párrafo de las Balines.

El área requirente deberá apoyar en la obtención de la garantía de cumplimiento antes referida a fin de que los servicios y/o servicios contratados sean prestados o entregados conforme a lo solicitado; o bien, podrá solicitar se exente de la presentación de la garantía de cumplimiento al Licitante que resulte adjudicado, en términos del artículo 48 del Reglamento y numeral 9 Capítulo X de las Balines.

## 6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

**6.1 Proposición técnica.** Deberá presentarse en formato libre considerando los requerimientos y especificaciones de los servicios señalados en el Anexo Técnico (**ANEXO 1**).

**6.2 Proposición económica.** Deberá elaborarse de acuerdo con lo señalado en esta Convocatoria, y adjuntarse en la sección Proposición Económica, indicando que, durante la vigencia, a partir de la fecha del Acto de presentación de proposiciones y hasta la total entrega de los servicios, los precios cotizados serán fijos (**ANEXO 2**).

### 6.3 Documentación legal y administrativa

**6.3.1** Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes o sus representantes legales deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos (**ANEXO 3**):

- a) Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (número y fecha de escritura pública, datos del notario público, número y fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, etc.) y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del Licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones durante el procedimiento de contratación.

Asimismo, proporcionará una dirección de correo electrónico, en su caso, o presentar manifestación en donde indique que no cuenta con el mismo.

El Proveedor deberá presentar original o copia certificada para cotejar los documentos con los que se acredite las facultades de su representante legal para suscribir el Contrato correspondiente.

- 6.3.2** Copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cédula profesional, credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de proveedores morales, de la persona que firme la proposición.
- 6.3.3** Escrito en el que el Licitante, a través de su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana (escrito libre).
- 6.3.4** Los licitantes deberán acreditar mediante carta bajo protesta de decir verdad que el servicio que ofertan cumple con las normas: **NOM-029-STPS-2011**, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad, **NOM-009-STPS-2011**, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, **NOM-033-STPS-2015**, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados, **NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad y **NOM-026-STPS-2008**, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- 6.3.5** Declaración escrita en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los artículos 49 y 63, antepenúltimo párrafo del Reglamento (**ANEXO 4**).



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

- 6.3.6** Declaración escrita del Licitante mediante la cual manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INAI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes **(ANEXO 5)**.
- 6.3.7** Escrito mediante el cual indique la estratificación de su empresa. Solo aplica para el caso de personas morales y en el caso de que no se encuentren dentro del rango de MIPYMES, bastará con presentar escrito manifestando esa condición **(ANEXO 6)**.
- 6.3.8** En su caso, convenio de asociación únicamente para las propuestas que se presenten de manera conjunta, en caso de que se presenten propuestas individuales no será necesario presentar ninguna manifestación, sin que ellos sea motivo de desechamiento.
- 6.3.9** Copia del acuse de recepción mediante el cual se compruebe que el Licitante solicitó opinión al SAT, o bien el resultado obtenido respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales previsto en el artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- 6.3.10** Escrito del Licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la *“Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”*. Podrá omitirse propiamente el texto de la *“Nota Informativa”* **(ANEXO 7)**.

Los escritos y declaraciones antes señaladas deberán elaborarse de acuerdo con los textos de los formatos que se incluyen como anexos de esta convocatoria, preferentemente en papel membretado del Licitante y por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico, podrá obviarse la firma autógrafa de su representante legal.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos citados en los numerales **6.1, 6.2 y 6.3 (6.3.1 al 6.3.7 y del 6.3.9 al 6.3.10)** será motivo para desechar la proposición, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

Los licitantes que participen mediante convenios de asociación, deberán presentar de cada asociado la documentación referida en los numerales **6.3.1 al 6.3.7 y del 6.3.9 al 6.3.10** así como el convenio de asociación debidamente firmado, cumpliendo con los requisitos del punto 3.4.1, fracción II de esta convocatoria. La falta de presentación de estos documentos será motivo de desechamiento de la proposición (*artículo 32 cuarto párrafo del Reglamento y Capítulo VII, numeral 3, fracción II y Capítulo VI, numeral 10, fracción VI, inciso i de las Balmes*).

A efecto de facilitar la identificación y conservar el orden de la documentación técnica, económica y la documentación legal-administrativa que conforman las proposiciones, se sugiere sea enviada foliada

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

individualmente en todas y cada una de las hojas que las integran, en papel membretado, sin que ello sea motivo de desechamiento. Esta documentación no deberá tener tachaduras ni enmendaduras.

## 7 SANCIONES E INCONFORMIDADES

### 7.1 Sanciones

Los Licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones del Reglamento y las Balines, serán sancionados por el Órgano Interno de Control del INAI, conforme a lo establecido en el Título Sexto del Reglamento y capítulo XIII de las Balines.

### 7.2 Inconformidades

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control del INAI, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Primer Piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, por los actos del presente procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones establecidas en el Reglamento y en las Balines, dentro de los seis días hábiles siguientes de aquel en que esto ocurra, en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero, del Reglamento y Capítulo XIV de las Balines.

## 8 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET):

- 8.1 El presente es un procedimiento de contratación electrónico, por lo cual el envío de las proposiciones técnica y económica deberá ser exclusivamente a través del sistema CompraNet.
- 8.2 Las proposiciones que se presenten para participar en este procedimiento de contratación deberán firmarse electrónicamente, por lo cual los Licitantes deberán remitir los documentos que las integran con la firma electrónica, en el entendido de que su omisión será motivo para desecharlas. Para aclarar dudas o atender problemas sobre el funcionamiento de la firma electrónica y su aplicación, los Licitantes deberán recurrir a la SFP.
- 8.3 Para efectos de la participación en este procedimiento de contratación, la firma electrónica surtirá los mismos efectos que la firma autógrafa (**Art.7, Ley de Firma Electrónica Avanzada**).
- 8.4 Los documentos que integren las propuestas se elaborarán preferente en formatos **Word para Windows versión 97-2010, Excel para Windows versión 97-2010, PDF y ZIP**; tratándose de archivos de imagen podrán utilizarse los de tipo: **JPG o GIF**. En caso de que sean presentados en formatos distintos, la convocante solicitará apoyo a la Dirección General de Tecnologías de la Información para abrirlos, si esto no fuera posible porque se encuentren dañados, entre otras causas, será motivo para desechar las proposiciones.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

- 8.5** Preferentemente y cuando técnicamente sea posible, cada una de las páginas que integran las Proposiciones técnica y económica de los Licitantes, deberán identificarse con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, clave electrónica y número de página.
- 8.6** Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema CompraNet antes de la hora establecida para la presentación y apertura lo cual les garantizará su participación, por lo que se les recomienda realizar la transmisión con oportunidad, considerando que una vez cercana la hora establecida para la presentación y apertura de proposiciones probablemente tengan problemas para completar dicha transmisión.
- 8.7** Para efecto de su participación en este procedimiento de contratación, los Licitantes aceptan que sus proposiciones se tendrán por **no presentadas**, cuando los archivos electrónicos que las contengan no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante y que así lo determine el responsable de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI.
- 8.8** Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información que contiene el Sistema CompraNet, de tal forma que son inviolables.
- 8.9** En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con dicho acto, podrá suspenderse hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, lo cual deberá hacerse constar en acta debidamente fundada y motivada. En este supuesto la Convocante difundirá en el mismo Sistema la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo con lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo del *Acuerdo de CompraNet*.
- 8.10** En caso de interrupción del sistema CompraNet, la Convocante podrá verificar en presencia del Órgano Interno de Control y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que durante ese lapso no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones obtenidas de dicho Sistema.

## 9 SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

### 9.1 Suspensión de la contratación

En caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables al INAI, el titular del área requirente, bajo su estricta responsabilidad podrá solicitar a la Dirección General de Administración suspender la contratación del servicio, hasta por un plazo de 30 días naturales, salvo que solicite por escrito la ampliación de este plazo, justificando la conveniencia de ampliar el tiempo de suspensión. En ningún caso deberá rebasarse el ejercicio fiscal que se trate, una vez transcurridos los plazos a que se refiere este párrafo, podrá solicitar a la Dirección General de Administración que lleve a cabo los trámites

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

administrativos para la terminación anticipada del Contrato, presentando un dictamen sustentando las razones o causas justificadas que dieron origen a esta solicitud, así como el finiquito en el que se establezca el pago de los servicios que hubiesen sido efectivamente entregados y los gastos no recuperables durante el tiempo que haya durado esta suspensión, en términos del artículo 57 del Reglamento, previa solicitud fundada y documentada por parte del Proveedor.

La Dirección General de Administración una vez recibido el dictamen señalado en el párrafo anterior procederá al pago correspondiente en un plazo no mayor a 45 días naturales.

### 9.2 Cancelación del procedimiento de contratación

El procedimiento de contratación a que se refiere esta Convocatoria podrá cancelarse en los casos siguientes:

**9.2.1** Caso fortuito o de fuerza mayor.

**9.2.2** Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de dichos servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INAI.

Cuando se cancele el procedimiento de contratación a que se refiere esta Convocatoria, se avisará a todos los involucrados a través del sistema CompraNet.

### 9.3 Declaratoria de desierto

Podrá declararse desierta esta Convocatoria en los siguientes casos:

**9.3.1** Si no se presenta ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**9.3.2** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria.

### 9.4 Cesión de derechos

El Licitante que resulte ganador, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato derivado del presente procedimiento de contratación, salvo los de cobro en términos del Reglamento.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

### 9.5 Propiedad intelectual

El Licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de los servicios objeto de esta contratación, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva del "INAI", y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XXIII del Reglamento.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

# ANEXO 1

## ANEXO TÉCNICO

**“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO,  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES, MAQUINARIA Y  
EQUIPOS DEL INAI”.**



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

**SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL INAI.**

**ESPECIFICACIONES GENERALES:**

1. El licitante deberá contar con la experiencia en el mantenimiento de edificios inteligentes, toda vez que el inmueble que aloja al Instituto posee características en sistemas y tecnologías de un edificio inteligente, para hacer más eficiente el uso y control de la administración de los recursos, automatización de procesos, seguridad, control de acceso, circuito cerrado de televisión, ventilación y aire acondicionado.
2. El licitante deberá anexar en su propuesta técnica carta compromiso señalando que en caso de ser adjudicado dará respuesta de atención de fallas las 24 horas de los 365 días del año, en un lapso no mayor de 1 hora para el servicio de emergencia.
3. Los trabajos de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo se realizarán por un mínimo de 10 elementos encargados del servicio, conforme a lo señalado en el apartado denominado **PERSONAL ENCARGADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO** del presente anexo técnico. Dichos trabajos se llevarán a cabo en el edificio sede del INAI ubicado en Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.
4. El licitante deberá anexar en su propuesta técnica un cronograma de trabajo en barras de GANTT (plan de trabajo) para la prestación del servicio de acuerdo a los equipos, sistemas y periodicidad de los mantenimientos solicitados, los cuales se mencionan en el presente anexo técnico. Será causa de desechamiento de la propuesta el no incluir en el cronograma la totalidad de las acciones requeridas, esto es, la totalidad de las acciones predictivas, preventivas y correctivas, conforme a la periodicidad establecida a cada uno de los equipos que integran los sistemas, todo lo cual se detalla en el presente anexo técnico.
5. El licitante deberá presentar en su propuesta técnica carta compromiso señalando que en caso de resultar adjudicado, dotará a todo su personal de radios portátiles digitales de comunicación nuevos, los cuales deberán sintonizarse en la misma frecuencia con los que cuenta el INAI y de esta manera facilitar la localización del personal que se encuentre realizando trabajos de mantenimiento en el edificio sede del Instituto. Además, deberá asignar dos equipos de telefonía celular nuevos que cuenten con servicio de minutos y SMS ilimitados, el primero al titular de la Jefatura de Mantenimiento y el segundo al supervisor de la empresa.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

6. El licitante deberá anexar en su propuesta técnica carta compromiso señalando que en caso de resultar adjudicado, se compromete a proporcionar cuando menos tres números telefónicos para servicios de emergencia, los cuales deberán de ser atendidos las 24 horas del día durante la vigencia del contrato. (Presentar recibo de pago con máximo dos meses de antigüedad).
7. El personal señalado en el apartado **PERFIL DEL PERSONAL ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO** deberá coordinarse con el titular de la Subdirección de Servicios Generales y con el Jefe del Departamento de Mantenimiento para la realización de los trabajos.
8. Para presentar su propuesta económica, el licitante deberá indicar el costo unitario mensual por elemento y de los materiales señalados en el presente documento, mismos que deberán guardar concordancia con los sueldos integrados y precios vigentes en el mercado; para efectos de evaluar la propuesta económica se considerarán las cantidades tanto de personal como de material mensual requeridas. Sin embargo, es importante señalar que el contrato será de carácter abierto por lo que las cantidades de material y personal serán consideradas como referencia para el cálculo de los precios unitarios y para efectos de ponderación económica de las ofertas presentadas en este procedimiento de contratación. El INAI, a través de la Jefatura de Mantenimiento solicitará las cantidades de conformidad con sus necesidades.
9. El proveedor será responsable del control de asistencia del personal que designe para la prestación del servicio de mantenimiento, por lo que en carácter de licitante deberá presentar carta en papel membretado de la empresa que represente en donde se comprometa a instalar un reloj checador para dicho control, a más tardar 3 días naturales contados a partir del inicio de la vigencia del contrato, el cual será supervisado por el titular de la Jefatura de Mantenimiento del Instituto.
10. El licitante deberá anexar en su propuesta técnica carta compromiso señalando que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar documentos originales para cotejo, como comprobantes de estudio, certificaciones del personal, certificaciones de calibración de los equipos, facturas de los equipos y los demás señalados en el presente procedimiento de contratación, a más tardar 3 días hábiles contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.
11. Los licitantes deberán entregar carta en la que se comprometen a que en caso de resultar adjudicados, presentarán durante los primeros cinco días hábiles posteriores (mes vencido) de cada uno de los meses de la vigencia del contrato, original y copia de las altas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del personal destinado a cubrir los servicios para este Instituto. En el caso del mes de diciembre el último reporte se entregara el penúltimo día hábil en el Instituto.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

12. En caso de existir rotación de los elementos asignados a la prestación del servicio para el Instituto, el proveedor podrá reemplazarlos únicamente con personal que cubra el mismo perfil y previa autorización de la Subdirección de Servicios Generales y la Jefatura de Mantenimiento.
13. Para cada una de las actividades de mantenimiento que se lleven a cabo, se deberá presentar un reporte mensual (bitácora de mantenimiento) al Jefe de Departamento de Mantenimiento los primeros cinco días hábiles del mes en curso durante la vigencia del contrato, el cual deberá incluir un álbum fotográfico o esquemático de todas las actividades que se realicen durante el inicio y terminación de los trabajos.
14. El licitante deberá adjuntar carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa en donde especifique que los servicios que proporcionará cumplen con las siguientes Normas:
  - NORMA Oficial Mexicana **NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.**
  - NORMA Oficial Mexicana **NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.**
  - NORMA Oficial Mexicana **NOM-033-STPS-2015, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados.**
  - NORMA Oficial Mexicana **NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.**
  - NORMA Oficial Mexicana **NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.**
15. Mantenimiento menor se define como la ejecución de los trabajos de conservación o reparación de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto, que resulten de las inspecciones periódicas realizadas por el personal de mantenimiento, o aquellas detectadas por los usuarios del INAI, las que dejan al descubierto situaciones de riesgo, daño o descompostura en las instalaciones del edificio sede.

La principal finalidad del mantenimiento menor en el edificio sede del Instituto, es la de mejorar las condiciones físicas de los bienes muebles e inmuebles patrimonio institucional, proporcionando el

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

uso eficiente, transparente y oportuno de los recursos financieros, destinados para su ejecución, así como reducir el deterioro y depreciación acelerada de las instalaciones por la corrección de fallas o descomposturas de las mismas, las cuales restablecen las condiciones normales y óptimas de operación.

Este tipo de mantenimiento representa un instrumento de reducción de costos en la conservación de la infraestructura y edificio sede del INAI, al solucionar problemas que, de no atenderse a la brevedad, podrían causar además del deterioro, interrupciones inesperadas en las actividades desempeñadas en las diferentes Unidades Administrativas.

16. Mantenimiento mayor, para efectos de la presente contratación, se define como la ejecución planificada de trabajos de acondicionamiento, conservación, remodelación, adecuación, impermeabilización, acondicionamiento de instalaciones y todos aquellos mantenimientos que impliquen una inversión de recursos para adquisición de materiales o equipo.

La principal finalidad del mantenimiento mayor, es atender a los servidores públicos del Instituto, en las necesidades de acondicionar la infraestructura y el edificio sede, para el mejor desarrollo de las actividades sustantivas que se llevan a cabo en el Instituto.

Las acciones de mantenimiento mayor podrán conllevar a la asignación de los trabajos a proveedores externos, debido principalmente a que por su grado de complejidad requieran de mayor capacidad técnica y equipo.

Para la realización de los mantenimientos mayores, el proveedor deberá presentar una solicitud de autorización a la Dirección de Recursos Materiales, misma que en el caso de autorizarse, se llevarán a cabo las acciones correspondientes con cargo al contrato de mantenimiento.

17. El mantenimiento predictivo son una serie de acciones que se toman y técnicas que se aplican con el objetivo de detectar posibles fallas y defectos de maquinaria en las etapas incipientes para evitar que estos fallos se manifiesten en uno más grande durante su funcionamiento, evitando que ocasionen paros de emergencia y tiempos muertos, causando impacto financiero negativo. Su misión es conservar un nivel de servicio determinado en los equipos programando las revisiones en el momento más oportuno. Suele tener un carácter sistemático, es decir, se interviene aunque el equipo no haya dado ningún síntoma de tener problemas.

El requisito para que se pueda aplicar una técnica predictiva es que el fallo incipiente genere señales o síntomas de su existencia, tales como alta temperatura, ruido, ultrasonido, vibración, partículas

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

de desgaste y alto amperaje, entre otras. Las técnicas para detección de fallos y defectos en maquinaria varían, desde la utilización de los sentidos humanos (oído, vista, tacto y olfato), hasta la utilización de datos de control de proceso y de control de calidad, el uso de herramientas estadísticas y técnicas de moda como el análisis de vibración, la termografía, la tribología, el análisis de circuitos de motores y el ultrasonido.

18. El mantenimiento preventivo es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. Lo anterior de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes, la legislación vigente, las recomendaciones de expertos y las acciones llevadas a cabo sobre activos similares.

El mantenimiento preventivo se realiza en equipos en condiciones de funcionamiento, por oposición al mantenimiento correctivo que repara o pone en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o están dañados.

19. Se denomina mantenimiento correctivo, aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos.

Es el mantenimiento que se realiza luego que ocurra una falla o avería en el equipo que por su naturaleza no puede planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestadas, pues implica el cambio de algunas piezas del equipo.

20. En caso de propuestas conjuntas, se deberán presentar por cada empresa las cartas, documentos y/o requerimientos solicitados en el presente anexo técnico. El incumplimiento en la presentación, será motivo para desechar las propuestas de los licitantes.

21. En el caso de que el INAI, requiera alguna entrega de carácter urgente o anticipada de algún producto, se le informará al proveedor con un lapso de tiempo de hasta dos días naturales de anticipación, esta recepción será mediante un documento de remisión por el producto solicitado, integrándola a la factura en la fecha de entrega que esté programada para el resto de la partida. Es importante señalar que este tipo de entregas no tendrá costo extra alguno para el Instituto.

22. Es necesario que el proveedor presente garantía de cumplimiento del 10% del monto máximo total antes de I.V.A. del contrato que se celebre, a más tardar dentro de diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

23. Las penas convencionales serán del 1% diario sobre el precio unitario antes de I.V.A., por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación del servicio.
24. Se aplicarán deducciones ante el incumplimiento por parte del proveedor en la realización de los servicios señalados y entregables descritos en el presente anexo técnico, por incumplimiento parcial o deficiente el cual consistirá en un 0.5%. Las deducciones no excederán el 8% del monto máximo total del contrato.
25. El INAI, a través de la Jefatura de Mantenimiento, realizará la inspección y verificación de las especificaciones solicitadas del servicio y los productos, con el fin de realizar la aceptación de los mismos, así como la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se cumpla, estos no se tendrán por recibidos o aceptados y no se generará pago alguno al proveedor.
26. La forma de pago será a mes vencido y dentro de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente en forma electrónica con sus archivos XML y PDF, con todos los datos fiscales completos correspondientes, en base al servicio prestado y a entera satisfacción del INAI, a través de la Subdirección de Servicios Generales. Para el caso del mes de diciembre, el jefe del departamento de mantenimiento, solicitará durante los primeros 5 días hábiles, la factura correspondiente a dicho mes con el fin de que se provisione su pago ante la Dirección de Recursos Financieros.
27. Con la finalidad de que los licitantes se encuentren en igualdad de condiciones para presentar sus propuestas, así como lo fundamental que resulta que conozcan la ubicación y las condiciones en que se encuentran las instalaciones, la maquinaria y el equipo en donde se va a llevar a cabo la prestación del servicio objeto de esta licitación, la Subdirección de Servicios Generales, en su calidad de área requirente de los servicios, llevará a cabo una visita guiada el día 18 de diciembre, la cual tendrá un horario de inicio a las 10:00 horas, por lo cual se tendrá una tolerancia máxima de llegada de 10 minutos una vez iniciada la misma y estará a cargo del C. Fernando Hernández Flores, Subdirector de Servicios Generales, en compañía del Jefe del Departamento de Mantenimiento. Derivado de lo importante que resulta que los licitantes conozcan las instalaciones del Instituto, dicha visita será de carácter obligatoria y en caso de no presentarse a la visita a las instalaciones será motivo para desechar su propuesta, lo anterior con fundamento en el artículo 27, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI.
28. La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
29. El licitante debe presentar carta compromiso en donde establezca que en caso de resultar adjudicado proporcionará a su personal el equipo de protección necesario y quedará obligado a

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

utilizarlo en todos los trabajos desempeñados, así como el uniforme completo incluyendo botas dieléctricas, así como el distintivo de la empresa a la que pertenecen durante la vigencia del contrato, de igual forma deberán portar una credencial de la empresa prestadora del servicio que los identifique como sus trabajadores, dotándolos de los equipos, herramientas y prendas de seguridad indispensables para cumplir con los requerimientos que a continuación se mencionan para cada uno de los sistemas instalados:

**A.- SISTEMA HIDROSANITARIO**

Equipo	Marca, Modelo y Capacidad	Ubicación
Equipo de Bombeo Hidroneumático Agua Potable	(2) Bombas: PICSA, Mod. 1-1/2x2x9 10 H.P. (2) Tanque de expansion: WELLXTROL, Modelo WX-251, mínimo 50 P.S.I. máximo 150 P.S.I.	Cuarto de Máquinas
Equipo de Bombeo Hidroneumático Agua Tratada	(2) Bombas: PICSA, Mod. 1-1/4x1-1/2x7 7.5 H.P. (2) Tanque de expansion: WELLXTROL, Modelo WX-251, mínimo 50 P.S.I. máximo 150 P.S.I.	Cuarto de Máquinas
Equipo de Bombeo Contra Incendio para Bomba Principal	PICSA, Mod. 1-1/2x2/9C 25 H.P.	Cuarto de Máquinas
Equipo de Bombeo VS Incendio Bomba Principal Motor a Diésel	PICSA, Mod. 1-1/2x2/9C con motor a Comb. Interna Lister Petter. 41 H.P.	Cuarto de Máquinas
Equipo de Bombeo VS Incendio para Bomba Piloto	Barnes; Mod. Bmv 3 H.P.	Cuarto de Máquinas
Equipo de Bombeo en Cárcamos	Bomba Sumergible	Cuarto de Máquinas
Planta de Tratamiento (Sistema Completo de Aireación)	Marca WGS, Mod. 24K Water PRO	Sótano 4
Cisterna agua tratada	Capacidad 24,000 litros	Sótano 4

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

Equipo	Marca, Modelo y Capacidad	Ubicación
(2) Cisternas agua potable	Capacidad 254,000 litros	Sótano 4

**ACCIONES A REALIZAR DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MENSUAL)**

- Verificar y en su caso, corregir la presión en los sistemas hidráulicos.
- Verificar y corregir fugas en tuberías.
- Verificar y corregir fugas en diferentes tipos de muebles sanitarios.
- Verificar y en su caso, corregir las temperaturas en equipo en función.
- Limpieza y ajuste de conexiones.
- Verificar y en su caso, corregir el suministro de energía.
- Verificar y en su caso, corregir el arranque manual y automático de bombas eléctricas.
- Verificar y en su caso, corregir el consumo de corriente.
- Verificar y en su caso, corregir estado físico de interruptores de protección de motores.
- Verificar y en su caso, corregir funcionamiento manual y automático de tableros.
- Verificar y en su caso, corregir motores y sus dispositivos de control.
- Verificar y en su caso, corregir fugas o despresurización en tuberías con pruebas hidrostáticas.
- Lubricado de motores y chumaceras.
- Limpieza y en su caso, corregir general del área de localización de equipos.
- Revisión de válvula y llaves manuales y automáticas.
- Revisión de los indicadores de líquidos.
- Pintado de equipos y tuberías de acuerdo al código de colores.
- Verificar y en su caso, corregir retenes.
- Verificar y en su caso, corregir tornillería de sujeción.
- Verificación y en su caso, corregir de rodamientos por: vibraciones, temperaturas de rodamientos, inspección de sobrante de grasa.
- Lavado de las cisternas de agua potable dos veces al año (una por semestre). Para esta actividad, el licitante deberá entregar un reporte fotográfico y de las acciones realizadas.
- Revisión, monitoreo y detección de anomalías en sistemas hidroneumáticos y equipos indicados. Así como en tuberías en general (agua, gas, etc.).
- Reparación menor en equipos, muebles de baño y tuberías dañadas o deterioradas.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

- En caso de presentarse desabasto del suministro de agua en el edificio sede del Instituto, el proveedor se debe hacer responsable del suministro de las pipas con agua que sean necesarias para garantizar el suministro de agua, con un tiempo de respuesta de máximo 3 horas. (Cuando sea necesario)

**ACCIONES A REALIZAR DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS (MENSUAL)**

- Verificar presiones de los sistemas y calibrar.
- Verificar y corregir fugas de combustible.
- Verificar temperaturas de los equipos en función.
- Verificar fugas en tuberías hidráulicas.
- Verificar arranque manual y automático de bombas eléctricas.
- Verificar arranque manual y automático de bombas de combustión interna.
- Verificar consumo de corriente.
- Verificar estado físico de interruptores de protección de motores.
- Verificar dispositivos de control de motores.
- Verificar presión en hidrantes.
- Pruebas hidrostáticas a tuberías y mangueras.
- Verificar sistemas de extinción a base gas.
- Lubricar chumaceras y motores.
- Afinación de motores de combustión interna.
- Revisión de válvulas.
- Revisión de indicadores de líquidos.
- Inspección de motores.
- Limpieza de motores y verificación de circulación de aire del ventilador.
- Verificar retenes.
- Verificar rodamientos: midiendo vibraciones, temperatura e inspección de grasa sobrante.
- Verificar nivel de electrolitos en baterías y su funcionamiento.
- Mantener el nivel de combustible al 80% en motores de combustión interna.

**B.- SISTEMA ELÉCTRICO PRINCIPAL**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

El proveedor deberá mantener en óptimas condiciones de operación los equipos y dispositivos para el suministro eléctrico, por lo que tendrá que realizar el mantenimiento preventivo y correctivo menor de acuerdo a una estrategia de soporte y entrega de los servicios que proponga el licitante, apegándose a las mejores prácticas recomendadas dentro de la biblioteca de mejores prácticas ITIL (IT Infrastructure Library), mismos que más adelante se describen.

A continuación, se enlistan de manera enunciativa, más no limitativa, las actividades mínimas para los mantenimientos predictivos y preventivos de cada uno de los equipos descritos que integran el sistema eléctrico principal.

**SUBESTACIÓN ELÉCTRICA**

Equipo	Marca, Modelo y Capacidad	Ubicación
Transformador Tipo Pedestal	Marca Prolec 500 KVA	Sótano 1
Transformador Tipo Pedestal	Marca Prolec 750 KVA	Sótano 1

- Limpieza, una vez al mes del equipo incluyendo, tableros, registros, canalizaciones, transformador y exteriores.
- Verificación y Ajuste de las partes mecánicas (una vez al año, durante la realización de la libranza ante la CFE).
  - a) Interruptores de alta tensión.
  - b) Cuchillas seccionadoras.
  - c) Aisladores de alta tensión.
  - d) Barras de alta tensión.
  - e) Soportes.
  - f) Fusibles.
  - g) Revisión y ajuste de interruptores, incluyendo: alineación de cuchillas de contacto de arqueo, ajuste de mecanismos de operación manual o automática, revisión de cámaras de arqueo, pruebas de operación y disparo, verificación de mecanismos de seguridad y verificación de capacidad de fusibles.
- Verificación diaria del estado y correcta operación del alumbrado interior y exterior, en el caso de detectar algún mal funcionamiento, el proveedor deberá resolverlo.
- Verificar y realizar acciones correctivas semestralmente, para mantener en óptimas condiciones el estado de la pintura en paredes, muros, pisos y techos del inmueble donde se ubica la subestación.
- Pintura, una vez al año, de gabinetes, ductería, transformador y tableros de distribución.



### CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

- Revisión de la correcta conexión de equipos.
- Limpieza semestral del registro de la acometida eléctrica.
- Realización de los trámites necesarios para la libranza ante la CFE, pago de derechos y entrega de reportes correspondientes.
- Reporte de pruebas.

### TRANSFORMADOR DE POTENCIA

- Revisar el termómetro. (Mensual)
- Cambio de aceite durante la libranza, entregando reporte de análisis de laboratorio a la Dirección de Recursos Materiales. (Una vez al año)
- Limpiar tanque y bushing. (Una vez al año)
- Verificar y reparar posibles fugas. (Cuando sea necesario)
- Verificar buen sellado de juntas. (Una vez al año)
- Ajustar tornillería y conexiones. (Una vez al año)
- Verificar la ventilación del área. (Diario)
- Verificar la inexistencia de carbón ni desprendimientos de gases y humos. (Una vez al año)
- Tomar muestras de aceite para realización de pruebas. (Una vez al año)
- Verificar resistencia de aislamiento. (Una vez al año)
- Verificar resistencia de contactos. (Una vez al año)
- Potencial aplicado de AC. (Una vez al año)
- Trámite de libranza ante la compañía que proporciona la energía eléctrica correspondiente y entrega de reportes. (Una vez al año)
- Reporte de pruebas. (Trimestral)
- Verificar el correcto suministro de energía eléctrica. (Diario)
- Verificar el nivel de tensión y distorsión armónica en el bushing de entrega por parte de la Comisión Federal de Electricidad. (Mensual)
- Limpieza general del área en donde se ubica el equipo. (Mensual)

### TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN (TRIMESTRAL)

- Verificación y ajuste de tornillería.
- Revisión de temperatura en conductores e interruptores de protección.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

- Limpieza interior y exterior.
- Sustitución de interruptores de protección cuando sea necesario.
- Verificación y ajuste de bornes y conexiones.
- Verificar el correcto suministro de energía.
- Reapriete de conexiones
- Estudio termografico de tableros realizado con pistola termografía de todos los tableros, con entrega de reporte, realizado con cámara infrarroja FLIR.

**TABLERO DE TRANSFERENCIA (TRIMESTRAL)**

- Limpieza y revisión de estator, rotor y carbones. (Generador en actividad).
- Limpieza y revisión del sistema de estación de campo.
- Ajuste, apriete y corrección de conexiones de excitatriz.
- Verificación y ajuste de equipo de protección del generador.
- Lubricación de partes móviles.
- Revisión y ajuste de aparato de medición de tensión y frecuencia.
- Revisión, corrección y limpieza de relevadores.
- Revisión y corrección de interruptores termomagnéticos.
- Revisión y corrección de contactos de emergencia.
- Medición de temperatura de contactores.
- Revisión y limpieza de control electrónico.
- Ajuste y calibración de control electrónico.
- Revisión y control de cables de fuerza de control.
- Realización de pruebas generales y ajuste de protecciones de equipo.
- Pruebas generales del equipo en vacío.
- Pruebas generales y ajuste de equipo con carga simulada. Simulación de falla.
- Lubricación de partes móviles del interlock mecánico. Revisión y limpieza interna de los contactos magnéticos, revisión, limpieza y apriete de conexiones y ajuste de mecanismo del sistema electromecánico de transferencia.
- Verificación de funcionamiento de los instrumentos indicadores y dispositivos de mando y control.
- Pruebas y simulación de arranque automático.
- Verificar suministro de energía.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

- Verificar consumo adecuado de corriente.
- Verificar estado físico de interruptores de protección.
- Pruebas periódicas del funcionamiento.
- Limpieza del área donde se ubican. (Una vez al mes)
- Revisión, monitoreo y detección de anomalías en todos los equipos de sistemas de control, así como en tableros.
- Registro en bitácora de cada actividad.
- Reporte de falla cuando estas se presenten.
- Mantenimiento y/o reparación al sistema de control automático.
- Revisión de terminales.
- Limpieza interior y exterior.
- Revisión y bitácoras de señalamientos.
- Pruebas al control electrónico tomando sus voltajes de salida y entrada, verificando su correcto funcionamiento y corregir fallas en control y mecanismo.

**CALENTADOR ELECTRICO DE 1 SERVICIO (SEMESTRAL)**

- Limpieza general del plato calentador.
- Cambio de pilas del sistema automático de encendido.
- Mantenimiento predictivo y preventivo del sistema de regulación.
- Purga del sistema de llenado.
- Revisión y reparación de tuberías.

**TRANSFORMADOR TIPO SECO (TRIMESTRAL)**

- Limpieza general del transformador.
- Resistividad del dialectico.
- Pruebas de cargas eléctricas.
- Reapriete de conexiones.
- Pintura en gabinete. (Una vez al año)

**PLANTAS DE EMERGENCIA (TRIMESTRAL)**

El proveedor del servicio deberá realizar, obligatoriamente con personal certificado avalado y acreditado por el fabricante de las plantas de emergencia, mantenimientos predictivos y preventivos

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

durante la vigencia del contrato, uno de ellos será para mantenimiento mayor, el cual se describe en esta sección. A continuación se enlistan las actividades mínimas para mantenimientos predictivos y preventivos de las plantas de emergencia:

Equipo	Marca, Modelo y Capacidad	Ubicación
Planta de Emergencia Eléctrica de 500 KW	Marca Generación y Potencia Voltaje de Generación 440 v/277v	Sótano 1
Planta de Emergencia Eléctrica de 250 KW	Marca Generación y Potencia Voltaje de Generación 440 v/277v	Sótano 1

**MOTOR (TRIMESTRAL)**

- a) Revisión total de los filtros de combustible y lubricantes, para verificar que no existan fugas.
- b) Limpieza de cedazo de la bomba de combustible (si aplica).
- c) Revisión y limpieza de los contactores de los tableros de control automático.
- d) Revisión y limpieza total del sistema que opera el mecanismo de control automático de transferencia.
- e) Lubricación del motor de arranque (en marcha).
- f) Garantizar que los niveles de aceite en los motores y en los gobernadores sean óptimos para su correcta operación.
- g) Cambio de filtros de aire, aceite y diesel cuando así se requiera (al menos una vez al año).
- h) Cambio de aceite cuando así se requiera (al menos una vez al año).
- i) Comprobar que operen los controles automáticos por protección de temperatura de enfriamiento en los motores;
- j) Suministro de combustible (diesel) las veces que sea necesario para mantener un inventario al 100% de los tanques de suministro con capacidad de 500 y 200 litros, para garantizar una operación ininterrumpida de las plantas de emergencia.
- k) Revisión de niveles de agua, limpieza de radiadores y ventiladores.
- l) Verificación y en su caso, ajuste o reemplazo de bandas.
- m) Revisión periódica y en su caso, reemplazo de banco de baterías corrigiendo los niveles de electrolitos.
- n) Lubricación y engrase de todos y cada uno de los puntos que así lo requieran.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

- o) Verificación del mofle y silenciador.
- p) Revisión y ajuste del sistema de inyección.
- q) Toma de voltaje de entrada/salida del extractor, ubicado en el cuarto de máquinas en la azotea, tomando en cuenta el cambio de interruptores termomagnéticos si así se requiere.
- r) Limpieza y ajuste de todos los componentes del extractor de gases.

**CON LA PLANTA DE EMERGENCIA OPERANDO (MENSUALMENTE)**

- a) Revisar el estado de señalización de alarmas, panel del equipo y panel remoto.
- b) Comprobar que los medidores den la lectura correcta, comparándolas con las lecturas que se obtengan de un medidor digital, y en caso de localizar variaciones ajustarlas a los parámetros indicados por el fabricante.
- c) Verificar las condiciones de operación del sistema.
- d) Simular una falla de alimentación principal y determinar las condiciones óptimas de operación, ajustar el tiempo mínimo de respuesta ante la ausencia de energía en la acometida de CFE.
- e) Verificación de la correcta operación del sistema de precalentamiento.

**GENERADOR (TRIMESTRALMENTE)**

- a) Verificación de la correcta operación del generador, incluyendo la vigilancia de los rodamientos y en su caso, lubricación de los mismos o reemplazo de los componentes dañados.
- b) Verificación y en su caso calibración o reemplazo del regulador de voltaje.

**PRUEBAS (QUINCENALMENTE)**

- a) Toma de lecturas de los voltajes y cargas parciales, revisión de los circuitos derivados del tablero general de emergencia para las pruebas a la planta de emergencia.
- b) Operación de planta de emergencia, pruebas de voltaje, secuencia de fases en vacío, con cargas totales y parciales, así como las maniobras a la transferencia automática y manual y los interruptores termomagnéticos y libramientos de los interruptores.
- c) Pruebas en vacío y con carga al conjunto motor generador. (Mensualmente)

**MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA (UNA VEZ AL AÑO)**

- d) Revisión al sistema de admisión.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

- e) Revisión del pre calentador.
- f) Revisión al sistema de enfriamiento, lavado interior del radiador y revisión al sistema de combustible, válvulas y tubería.
- g) Desmontaje de turbo cargadores para limpieza interior.
- h) Cambio de mangueras del pre calentador.
- i) Ajuste de punterías e inyectores en campo.
- j) Drenado del radiador y cambio de anticongelante.
- k) Cambio de filtros de: aire, aceite, agua y combustible.
- l) Cambio de aceite del motor y juntas del cárter si lo requiere.
- m) Cambio de capuchones para inyectores de combustible diesel.
- n) Pruebas en vacío y con carga al conjunto moto generador.
- o) Cambio de aceite del cárter.
- p) Cambio de baterías.
- q) Revisión y corrección de fugas de radiador.
- r) Mantenimiento al generador de corriente alterna.
- s) Pruebas en vacío y con carga al conjunto motor generador.
- t) Cambio de mangueras de combustible que presenten fugas.
- u) Revisión del adecuado funcionamiento del alternador, sensor de temperatura y presión de aceite y los que apliquen.
- v) De ser necesario cambio de platinos de los contactores principales.
- w) De ser necesario cambio de los relevadores de control.
- x) Comprobar la operación adecuada de los interruptores termomagnéticos del tablero de control.
- y) De ser necesario cambiar el regulador de voltaje de continuidad.

**SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS (UNA VEZ AL AÑO)**

- Medición del sistema de tierras con equipo apropiado.
- Medición de malla a tierras.
- Cambio de puntas difusoras en mal estado.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

- Verificar y en su caso instalar puntas difusoras necesarias para el correcto funcionamiento del sistema.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO MENOR:**

El proveedor iniciará el mantenimiento correctivo menor conforme a lo siguiente:

- Cuando reciba por parte del INAI un reporte de falla en alguno de los componentes del sistema eléctrico.
- Ante la detección de una falla o mal funcionamiento al realizar los mantenimientos predictivos y preventivos del sistema eléctrico.

El licitante deberá atender las siguientes consideraciones:

- El Instituto quedará exento de los costos generados por la mano de obra necesaria que se requiera para realizar el mantenimiento correctivo menor.
- El mantenimiento correctivo menor en todos los casos deberá incluir el suministro de refacciones y materiales necesarios.
- El proveedor proporcionará el mantenimiento correctivo menor cuantas veces resulte necesario como consecuencia de alguna falla, durante las 24 horas de los 365 días del año.
- El proveedor, elaborará un reporte de las causas que originaron el problema, así como las acciones que emprendió para solucionarlo, mismo que se enviará a la Dirección de Recursos Materiales el cual deberá incluir un álbum fotográfico o esquemático de todas las actividades que se realicen durante el inicio y terminación de los trabajos.
- El INAI, a través de la Jefatura de Mantenimiento reportará cualquier falla o anomalía en los equipos al personal de mantenimiento, quien hará un diagnóstico de la situación y llevará a cabo las acciones correctivas necesarias.

El proveedor deberá mantener en óptimo y adecuado funcionamiento el sistema de iluminación del inmueble, debiendo reemplazar inmediatamente los materiales deteriorados o dañados, realizará un monitoreo periódico del nivel lumínico en los planos de trabajo y consumo de energía realizando las acciones necesarias para conservarlo, esto como parte del mantenimiento preventivo del sistema eléctrico, adicionalmente se comprometerá a realizar las siguientes acciones:

- Verificar estado físico de interruptores de protección contra subcorrientes derivadas de sobrecarga o cortocircuito. (Trimestral)

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

- Verificar el óptimo funcionamiento de los motores eléctricos y que estos se encuentren dentro de los parámetros permitidos. (Mensual)
- Limpieza de motores y verificación de aire en el ventilador. (Mensual)
- Comprobar el estado de retenes. (Trimestral)
- Comprobar el estado de conexiones y tornillos de sujeción. (Trimestral)
- Verificación de rodamientos por vibraciones, temperaturas de rodamientos, inspección de sobrante de grasa. (Trimestral)
- Limpieza general del área de localización de equipos. (Mensual)
- Revisión de conexiones terminales. (Trimestral)
- Verificar que los circuitos derivados en los tableros de distribución de alumbrado y contactos, funcionen correctamente. (Trimestral)
- Verificar que los tableros de distribución de emergencia estén siempre conectados e identificados. (Trimestral)
- Revisión, monitoreo y detección de anomalías en todos los sistemas, así como, en tuberías y ductos en general. (Trimestral)
- Reparación de problema en área. (Cuando sea necesario)
- Pruebas de campo en el equipo reparado. (Cuando sea necesario)
- En caso de falla de alguna de las plantas de emergencia instaladas en el edificio sede del Instituto, el proveedor se debe hacer responsable del suministro de una planta de emergencia de mínimo 300 KW, con un tiempo de respuesta de máximo 4 horas. (Cuando sea necesario)

Si al realizar estas acciones, se requiere del remplazo de alguno de los componentes, estos deberán ser proporcionados por el prestador del servicio.

**C.- SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCION DE GAS:**

El proveedor encargado del servicio deberá realizar mantenimientos predictivos y preventivos mensuales durante la vigencia del contrato, con personal certificado por los diversos fabricantes de los equipos del sistema de aire acondicionado, los cuales se describen en esta sección.

Equipo	Marca, Modelo y Capacidad	Ubicación
(6) Ventiladores de Inyección Tipo Axial	Marca Soler & Palau Modelo HXA-4-800, Capacidad de 11670 pcm	Sótano 4



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

<b>Equipo</b>	<b>Marca, Modelo y Capacidad</b>	<b>Ubicación</b>
(6) Ventiladores de Extracción de Aire Tipo Axial	Marca Soler & Palau Modelo HXA-4-800, Capacidad de 11670 pcm	Sótano 4
(6) Ventiladores de Inyección Tipo Axial	Marca Soler & Palau Modelo HXA-4-800, Capacidad de 11670 pcm	Sótano 3
(6) Ventiladores de Extracción de Aire Tipo Axial	Marca Soler & Palau Modelo HXA-4-800, Capacidad de 11670 pcm	Sótano 3
(6) Ventiladores de Inyección Tipo Axial	Marca Soler & Palau Modelo HXA-4-800, Capacidad de 11670 pcm	Sótano 2
(6) Ventiladores de Extracción de Aire Tipo Axial	Marca Soler & Palau Modelo HXA-4-800, Capacidad de 11670 pcm	Sótano 2
(6) Ventiladores de Inyección Tipo Axial	Marca Soler & Palau Modelo HXA-4-800, Capacidad de 11670 pcm	Sótano 1
(6) Ventiladores de Extracción de Aire Tipo Axial	Marca Soler & Palau Modelo HXA-4-800, Capacidad de 11670 pcm	Sótano 1
(1) Unidad Manejadora de Aire	Marca Trane, Modelo LPC, Capacidad de 1,500 a 15,000 CFM	Sótano 1
(1) Unidad generadora de agua helada (minichiller)	Marca Trane, Modelo CGAK1504DCWMRMB-00, Capacidad 150 T.R.	Sótano 1
(1) Unidad generadora de agua helada (minichiller)	Marca Trane, Modelo CGAK3004DCTMRMB-GL, Capacidad 300 T.R.	Sótano 1
(1) Unidad de enfriamiento evaporativo de volumen variable	Marca PORTACOOOL, Modelo PAC2K36HPVS, Capacidad de 10,100 CFM.	Sótano 1
(2) Mini Split	Marca Prime, Modelo CMPRC122-E, Capacidad 12 PTUS-Hora.	Sótano 1
(1) Unidad Manejadora de Aire	Marca Mc Quay Modelo CAH008GDAC, Capacidad 67581 Btu/hr.	Planta Baja
(1) Unidad Manejadora de Aire	Marca Mc Quay Modelo CAH008GDAC, Capacidad 71755 Btu/hr.	Planta Baja

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

<b>Equipo</b>	<b>Marca, Modelo y Capacidad</b>	<b>Ubicación</b>
(1) Unidad Manejadora de Aire	Marca McQuay Modelo CAH008GDAC, Capacidad 71381 Btu/hr.	Primer Piso
(1) Unidad Manejadora de Aire	Marca McQuay Modelo CAH010GDAC, Capacidad 83406 Btu/hr.	Primer Piso
(1) Unidad Manejadora de Aire	Marca Trane, Modelo LPCAA17F1K0RL, Capacidad 1,000 CFM	Primer Piso
(1) Unidad Manejadora de Aire	Marca McQuay Modelo CAH010GDAC, Capacidad 89656 Btu/hr.	Segundo Piso
(1) Unidad Manejadora de Aire	Marca McQuay Modelo CAH010GDAC, Capacidad 88,865 Btu/hr.	Segundo Piso
(6) Unidad evaporadora	Marca HISENSE, Modelo AVC-30UX2SFB, Capacidad de 30,000 BTUH	Segundo Piso
(1) Unidad Manejadora de Aire	Marca McQuay Modelo CAH010GDAC, Capacidad 89656 Btu/hr.	Tercer Piso
(1) Unidad Manejadora de Aire	Marca McQuay Modelo CAH010GDAC, Capacidad 88,865 Btu/hr.	Tercer Piso
(6) Unidad evaporadora	Marca HISENSE, Modelo AVC-30UX2SFB, Capacidad de 30,000 BTUH	Tercer Piso
(1) Unidad Manejadora de Aire	Marca Mc Quay Modelo CAH010GDAC, Capacidad 103817Btu/hr.	Cuarto Piso
(1) Unidad Manejadora de Aire	Marca Mc Quay Modelo CAH010GDAC, Capacidad 101000 Btu/hr.	Cuarto Piso
(2) Unidad evaporadora	Marca HISENSE, Modelo AVC-30UX2SFB, Capacidad de 30,000 BTUH	Cuarto Piso

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

<b>Equipo</b>	<b>Marca, Modelo y Capacidad</b>	<b>Ubicación</b>
(1) Unidad generadora de Agua Helada Tipo Magnético	Marca Daikin McQuay, Modelo WMC-250-DBS, Capacidad 220 T.R.	Azotea
(1) Torre de Enfriamiento para Agua de Condensación, Tipo Abierta	Marca Baltimore Air Coil, Modelo FXT-160, Capacidad Nominal 220 T.R.	Azotea
(2) Bombeo de condensado Tipo Horizontal para Agua Helada	Marca Armstrong, Modelo 4030 Tamaño 5x4x8 Capacidad 10 H.P.	Azotea
(2) Bombeo secundario Tipo Horizontal para Agua Helada	Marca Armstrong, Modelo 4030 Tamaño 5x4x11.5 Capacidad 20 H.P.	Azotea
(2) Bombas primario Tipo Horizontal para Agua Helada	Marca Armstrong, Modelo 4030 Tamaño 5x4x8 Capacidad 15 H.P.	Azotea
(1) Tablero de Control y Protección	Marca Armstrong, Modelo IPS3002	Azotea
(2) Tanques de Expansión Vertical Tipo Cerrado	Marca Wheatley, Modelo BDT-35	Azotea
(1) Intercambiador de Calor	Marca Armstrong Modelo S-X29-1000-159	Azotea
(2) Separadores de Aire Tipo Vortex	Marca Wheatley, Modelo TAS-040	Azotea
(2) Ventiladores de Inyección de Aire Tipo Axial	Marca Soler & Palau Modelo CM560, Capacidad de 5000 pcm	Azotea
(1) Ventiladores de Extracción de Aire Tipo Axial	Marca Soler & Palau Modelo CM560, Capacidad de 5312 pcm	Azotea
(1) Ventiladores de Extracción de Aire Tipo Axial	Marca Soler & Palau Modelo CSB400, Capacidad de 252 pcm	Azotea
(1) Ventiladores de Extracción de Aire Tipo Axial	Marca Soler & Palau Modelo CM560 Capacidad de 5610 pcm	Azotea
(6) Difusores de Succión	Marca Armstrong, Modelo SG-66	Azotea
(6) Válvulas Multipropósito	Marca Armstrong, Modelo FTV-3SF	Azotea
(3) Unidad evaporadora	Marca HISENSE, Modelo AVC-30UX2SFB, Capacidad de 30,000 BTUH	Azotea

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

Equipo	Marca, Modelo y Capacidad	Ubicación
(7) Unidad condensadora de volumen variable	Marca HISENSE, Modelo AVWT-86U9SR, Capacidad de 90,000 BTUH	Azotea
(525) Chilled Beam (vigas frías activas)	Marca INNES, Tipo ABC	Piso 4 – Planta Baja
(1) Unidad de enfriamiento evaporativo de volumen variable	Marca PORTACOOOL, Modelo PAC2K36HPVS, Capacidad de 10,100 CFM	Ubicación flotante

**A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN LAS ACTIVIDADES MÍNIMAS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREDICTIVOS Y PREVENTIVOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCIÓN DE GAS (TRIMESTRAL):**

- Verificar presiones de gas refrigerante en sistemas de expansión directa.
- Lavado exterior de chillers con detergentes biológicos.
- Detectar fugas de gas refrigerante y recarga de gas si lo requiere.
- Registro de temperaturas a las salidas de evaporadores dentro oficinas y la del medio ambiente externo.
- Lavado de serpentines de condensadoras y evaporadoras.
- Cambio de filtros de las unidades manejadoras de aire.
- Verificación del correcto funcionamiento del control de operación vía control inteligente.
- Lavado de filtros de aire de evaporadores de unidades condensadoras o cambio de filtros si lo requiere.
- Limpieza y ajuste de conexiones de control de operación.
- Verificar el correcto suministro de energía.
- Verificar el consumo de corriente.
- Verificar estado físico de interruptores de protección.
- Lubricar chumaceras, motores, ventiladores de evaporadores y condensadoras.
- Limpieza del área de localización de equipos.
- Revisión de válvulas.
- Revisión de indicadores de líquidos.
- Verificación de calibración de termostatos.
- Pruebas de acidez del sistema y tratamiento de agua.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

- Pruebas de dureza de agua en el sistema.
- Limpieza de difusores de aire.
- Verificar el funcionamiento del control centralizado para conectarse al sistema administrador y edificio a través de protocolo BACNET.
- Limpieza de rejillas de inyección y retorno.
- Pintar equipos y tuberías.
- Recubrir daños de cubiertas térmicas sencillas.
- Inspección de motores.
- Limpieza de los motores y verificación de que circula la corriente de aire producida por el ventilador.
- Verificar estado de los retenes.
- Comprobar el estado de las conexiones, así como el estado de los tornillos de sujeción.
- Verificar rodamientos midiendo vibraciones, temperatura e inspección de grasa sobrante.
- Revisión, monitoreo y detección de anomalías, tanto en equipos como en unidades indicadas.
- Corrección de anomalías y elaboración de bitácora. (Cuando sea necesario)
- Detección de desperfectos de los equipos. (Cuando sea necesario)
- Mantenimiento preventivo a drenes de equipos.
- Verificar el buen funcionamiento del control remoto para temperatura.
- Reapriete de conexiones y toma de parámetros eléctricos.
- Verificación del estado de las bandas.

**ACCIONES A REALIZAR EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**

- Reparación de tuberías, ductos, chillbeams.
- Cambio de termostatos dañados, aislante térmico y válvulas.
- Reemplazo de elementos mecánicos de los equipos de aire acondicionado.
- Reemplazo de elementos de protección.

**D.- INSTALACIONES ESPECIALES (AUTOMATIZACIÓN)**

El proveedor encargado del servicio deberá operar y realizar mantenimientos predictivos y preventivos trimestrales durante la vigencia del contrato con personal certificado por el fabricante de los diversos equipos del sistema de automatización, los cuales se describen a continuación:

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

Equipo	Marca, Modelo y Capacidad	Ubicación
<p>(20) Sistemas de Automatización Alerton con (1) Controlador de Aplicación Específica, con Tarjeta de Comunicación BACnet MS/tp, con Gabinete Metálico para Controlador, 1 Fuente de Poder Integrada (transformador, switch break, protección de sobrecorriente y contacto de servicio, Sensores de Medición.</p>	<p><u>Marca:</u> <u>Alerton</u> <u>Modelo:</u> <u>BACnet MS/TP</u> <u>Tarjetas de controladores</u> <u>modelo VLC-</u> <u>1600,1610,16160,1688,651R</u> <u>y 550.</u></p>	<p>Cuarto de Máquinas: Monitoreo del Sistema Hidroneumático, Bomba de Cárcamos y Cisternas. Sótano 4: Para Controlar Ventiladores de inyección y extracción. Sótano 3: Para Controlar Ventiladores de inyección y extracción. Sótano 2: Para Controlar Ventiladores de inyección y extracción. Sótano 1: Para la Medición de Variables Eléctricas (Incluye Sensores de Medición). Sótano 1: Para Monitoreo de Planta de Emergencia. Sótano 1: Para Control de Sistema de Iluminación. Sótano 1: Para Controlar Ventiladores de inyección y extracción. Planta Baja: (2) Controladores para (2) Manejadoras de Aire de Volumen Constante. Primer Piso: (2) Controladores para (2) Manejadoras de Aire de Volumen Constante. Segundo Piso: (2) Controladores para (2) Manejadoras de Aire de Volumen Constante.</p>

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

Equipo	Marca, Modelo y Capacidad	Ubicación
		<p>Tercer Nivel: (2) Controladores para (2) Manejadoras de Aire de Volumen Constante.</p> <p>Cuarto Nivel: (2) Controladores para (2) Manejadoras de Aire de Volumen Constante.</p> <p>Azotea: (1) Controlador de Aplicación Especifica con Tarjeta de Comunicación BACnet MS/TP para Control de Torres de Enfriamiento, Sistema de Bombeo de Agua de Condensados, Chillers, Sistemas de bombeo Primario y Secundario de Agua Helada, Intercambiador de Calor, Ventiladores de Inyección y Extracción.</p> <p>(Incluye Sensores de Medición).</p> <p>Control de Alumbrado de Pérgolas del Roof Garden.</p>
<p>(1) Controlador de Red Digital para Administrar 64 Controladores. Con Tarjeta de Comunicación BACnet MS/tp, con Gabinete Metálico para Controlador, 1 Fuente de Poder Integrada (transformador, Switch break, protección de sobrecorriente y contacto de servicio, 1 juego de llaves.</p>	<p><u>BACnet MS/tp</u></p>	<p><u>Todo el Edificio</u></p>

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

**A CONTINUACIÓN, SE ENLISTAN LAS ACTIVIDADES MÍNIMAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN (CUATRIMESTRAL):**

- Revisión comparativa entre los parámetros reales de ejecución del sistema contra los indicados por el software, en caso de encontrar diferencias, restablecer parámetros para lograr el balance correspondiente.
- Verificación del correcto funcionamiento de los elementos controladores de las tarjetas.
- Reapriete de conexiones.
- Revisión del suministro de energía.
- Limpieza exterior e interior de los diferentes componentes del sistema de automatización. (Mensual)
- Medición de voltaje de entrada/salida.
- Medición de voltajes de baterías de entrada/salida y de ser necesario reemplazarla.
- Chequeo de tarjetas electrónicas si presentan fallas. (Cuando sea necesario)

**E.- SISTEMA FM-200:**

**ACCIONES A REALIZAR DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (TRIMESTRAL)**

- Limpieza de Panel.
- Verificación de Tanque de Presión.
- Verificación del correcto funcionamiento de los Detectores de Humo.
- Limpieza de Detectores de Humo.
- Verificación de Líneas de Control.
- Verificación del correcto suministro y consumo de energía eléctrica.

**F.- SISTEMA CONTRA INCENDIO (TRIMESTRAL):**

El proveedor deberá realizar mantenimientos predictivos y preventivos trimestrales, durante la vigencia del contrato, con personal certificado por el fabricante de los diversos equipos que componen el sistema contra incendio, algunos de ellos podrán ser para mantenimiento mayor, si así se requiere el cual se describe en esta sección.

<b>Equipo</b>	<b>Marca</b>	<b>Ubicación</b>
(1) Sistema Contra incendio Notifier que se integra de: detectores de humo fotoeléctricos	Notifier Honeywell	Cuarto de Bombas Sótano 4 Sótano 3 Sótano 2



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

Equipo	Marca	Ubicación
inteligentes, detectores térmicos, módulos monitor, bocinas de luz estroboscópica, controles para bocinas, fuentes de alimentación para estrobos y estrobos, estaciones manuales, módulos aisladores. (2) Panel 3030 que se integra de: CPU, amplificador, tarjetas DVC, tarjetas de lazo y fuente de poder.		Sótano 1 Planta Baja Primer Nivel Segundo Nivel Tercer Nivel Cuarto Nivel Azotea

**ACCIONES A REALIZAR DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO:**

En el momento que el INAI, a través de la Subdirección de Servicios Generales, considere necesario instalar más equipo de sistema contra incendio (detectores de humo, módulo monitor, módulo aislador, módulo de control, módulo relevador, bocinas, estrobos, estaciones manuales etc.), o reubicar equipo existente se le notificará al proveedor la cantidad, marcas, modelos y ubicación del mismo para que se lleven a cabo las actividades correspondientes.

- Limpieza y apriete de conexiones de control de operación. (Trimestral)
- Verificar suministro de energía. (Diario)
- Efectuar pruebas periódicas de funcionamiento en general. (Trimestral)
- Revisión, monitoreo y detección de anomalías en todos los equipos de sistemas contra incendio. Así como, en tuberías y cada una de las unidades y equipos indicados. (Semanal)
- Reparación de desperfectos en equipos y tuberías dañadas o deterioradas, elaborando bitácora de mantenimiento. (Cuando sea necesario)
- Verificar estado de baterías de respaldo del sistema contra incendio.
- Verificar estado físico de los equipos y tarjetas electrónicas que forman parte del sistema contra incendio. (Trimestral)

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

- Limpieza de los equipos del sistema contra incendio, por mencionar algunos: detectores de humo, módulo monitor, módulo aislador, módulo de control, módulo relevador, bocinas, estrobos, estaciones manuales etc. (Semestral)
- Limpieza de área donde se localizan los equipos. (Diario)
- Pintar equipo y tuberías. (Semestral)
- Verificar el estado de conexiones y tornillos de sujeción. (Trimestral)

**G.- ALARMA SÍSMICA (TRIMESTRAL):**

Equipo	Marca y Modelo	Ubicación
Sistema de alarma sísmica y Amplificador.	Marca: SARMEX Modelo: PA20 Marca: ASAJI	Sótano 1

**ACCIONES A REALIZAR DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA SÍSMICA:**

- Limpieza general de los equipos.
- Revisión y en su caso reapriete de conexiones.
- Pruebas del correcto funcionamiento de la alarma.

**H.- CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN:**

El proveedor deberá realizar mantenimientos predictivos y preventivos trimestrales durante la vigencia del contrato con personal especializado para los diversos equipos que componen el sistema de circuito cerrado de televisión.

Equipo	Marca	Ubicación
Circuito Cerrado de Televisión, incluye Sistema Completo de cámaras en todo el edificio marca SAMSUNG, SIESSE, HIKVISION y DAHUA, Conectores, Videograbadoras DAHUA, SAMSUNG y HIKVISION, 139 cámaras genéricas	SAMSUNG Cámaras : SCB2001 Conectores: Enforcer Mod. EVT-PB1Q Monitores: LCD 32" y 50" SAMSUNG y SONY 42" DAHUA Videograbador: DVR 2 terabytes, DAHUA y HIKVISION 60 terabytes.	Sótano 1 Sótano 2 Sótano 3 Sótano 4 Planta Baja Nivel 1 Nivel 2 Nivel 3

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

instaladas de tipo domo, bala y PTZ.	<p>SIESSE Cámaras: SED36W3-08 y S4B31S4-09 Cámaras PTZ HIKVISION Modelo DS-2DE522OI-AE Camra tipo bala HIKVISION Modelo DS-2CD2T42WD-15 Cámara tipo DOMO DAHUA Modelo DH-IPC-HDBW 5421EN-2</p>	<p>Nivel 4 Elevadores Roof Garden</p>
--------------------------------------	--	---

En el momento que el INAI considere necesario instalar más equipo de CCTV (cámaras, grabadores, etc.), o reubicar equipo existente se le notificará al proveedor la cantidad, marcas, modelos y ubicación del mismo para que se lleven a cabo las actividades correspondientes.

**ACCIONES A REALIZAR DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (MENSUAL):**

- Limpieza de domos de cámara.
- Limpieza y ajuste (apriete) de conexiones.
- Verificar suministro de energía.
- Limpieza de lente en cámaras fijas.
- Limpieza de grabadores, monitores. (Trimestral)
- Cuando se detecten cámaras dañadas, estas saldrán hacia las instalaciones del licitante adjudicado bajo su cuenta y riesgo, para reparación mayor, bajo autorización de la Dirección de Recursos Materiales.
- Revisión y cambio (de ser necesario) de conectores.
- Servicio a monitores. (Trimestral)
- Enfoque de cámaras para una mejor visualización. (Cuando sea necesario)

**ACCIONES A REALIZAR DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE SUMINISTRO ININTERRUMPIBLE DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

El proveedor deberá realizar mantenimientos predictivos y preventivos trimestral durante la vigencia del contrato, con personal certificado por el fabricante del equipo que integra el sistema de suministro de energía interrumpible.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

Equipo	Marca, Modelo y Capacidad	Ubicación
5 UPS	Eaton 40-60 kVA (208/220V)	Sótano 1

**A CONTINUACIÓN, SE ENLISTAN LAS ACTIVIDADES MÍNIMAS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREDICTIVOS Y PREVENTIVOS DE LOS UPS (TRIMESTRAL):**

- Revisión de Programación.
- Limpieza exterior e interior con lo que esto conlleva referente a materiales y equipo. (Mensual)
- Medición de voltaje de entrada/salida.
- Medición de voltaje de entrada/salida en baterías y de ser necesario reemplazarlas.
- De ser necesaria una reparación mayor, está siempre será canalizada con el fabricante, bajo autorización de la Dirección de Recursos Materiales.

**I.- GÓNDOLA PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FACHADAS.**

Equipo	Marca , Modelo y Capacidad	Ubicación
GÓNDOLA CON BRAZO NEUMÁTICO Y TREN MOTRIZ	ESPAMEX S/N 440V	AZOTEA

**ACCIONES A REALIZAR DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO Y PREVENTIVO (TRIMESTRAL).**

- Verificar la presión en los sistemas neumáticos.
- Limpieza y ajuste de conexiones.
- Verificar el correcto suministro de energía.
- Verificar el arranque manual y automático.
- Verificar el consumo de corriente.
- Verificar estado físico de interruptores de protección de motores.
- Verificar funcionamiento manual y automático de tableros.
- Verificar motores y sus dispositivos de control.
- Limpieza general del área de localización de equipos.
- Pintado de equipos y riel.
- Verificar tornillería de sujeción.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

- Verificación de rodamientos por: vibraciones, temperaturas de rodamientos, inspección de sobrante de grasa.
- Lubricación de rodamientos y chumaceras.

**J.- SISTEMA DE RIEGO (MENSUAL).**

Equipo	Marca, Modelo y Capacidad	Ubicación
Sistema de riego, con tablero de programación.	Armado, con bombeo a 127 V y tinaco de 1,500 lt.	Azotea

- Limpieza, una vez al mes del equipamiento incluyendo, tableros, motores, tuberías y aspersores.
- Ajuste y verificación de las partes mecánicas (una vez al mes).

**K.- SISTEMA DE PERSIANAS (CUANDO SEA REQUERIDO).**

- Verificar y en su caso, corregir/reemplazar mecanismo de ejecución.
- Verificar y en su caso, reemplazar tren motriz.
- Verificar y en su caso, corregir funcionamiento de cadena de tracción.

**L.- MANIOBRAS (CUANDO SEA REQUERIDO).**

El personal de mantenimiento apoyara cuando sea necesario en la realización de maniobras, tareas de carga, descarga, traslado de materiales, mobiliario y equipo, así como ajustes según las necesidades que se presenten en el momento de la realización de los trabajos.

**PERSONAL ENCARGADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.**

• **PLANTILLA PERMANENTE EN EL INAI:**

El licitante deberá presentar carta compromiso en donde establezca que mantendrá de manera permanente en las instalaciones del Instituto, un mínimo de diez elementos y proporcionar el comprobante de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social de cada uno de ellos, a más tardar 3 días hábiles contados a partir del inicio de la vigencia del contrato, que cubrirán el siguiente horario:

Horario del servicio			
Lunes a viernes			Sábados
Jornada de trabajo matutina	Jornada de trabajo vespertina	Jornada de trabajo nocturna	8:00 a 13:00 hrs.
7:00 a 16:00 hrs.	13:00 a 22:00 hrs.	22:00 a 7:00 hrs.	

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

Tiempo libre para ingesta de alimentos por la mañana: 30 min. Tiempo libre para ingesta de alimentos por la tarde: 60 min.	Tiempo libre para ingesta de alimentos por la tarde: 60 min.	Tiempo libre para ingesta de alimentos: 60 min.	Tiempo libre para ingesta de alimentos: 30 min.
6 elementos	3 elementos*	2 elementos	8 elementos. No asistirán los 2 elementos con horario nocturno.
1 supervisor. 1 especialista en sistemas hidrosanitarios. 1 especialista en CCTV. 1 especialista electricista. 1 especialista en aire acondicionado. 1 ayudante general.	1 supervisor. * 1 electromecánico. 1 ayudante general.	2 ayudantes generales.	1 supervisor. 1 especialista en sistemas hidrosanitarios. 1 especialista en CCTV. 1 especialista electricista. 1 especialista electromecánico. 1 especialista en aire acondicionado. 2 ayudantes generales.
* El servicio solo contará con un supervisor el cual tendrá un horario laboral de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, por lo que laborará en los turnos matutino y vespertino. Contará con un tiempo libre para ingesta de alimentos por la mañana de 30 minutos y por la tarde de 60 minutos.			

**PERFIL DEL PERSONAL ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO.**

CANTIDAD	PERFIL
1	Supervisor con experiencia en mantenimiento menor y mayor en maquinaria y equipos automatizados controlados mediante software. (Certificado de Capacitación en Seguridad Integral y Sistema Contra Incendios)
1	Especialista de sistemas hidrosanitarios (Certificado de Capacitación).
1	Especialista en CCTV (Constancia de estudios – Certificado de Capacitación).

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

CANTIDAD	PERFIL
1	Especialista de sistemas eléctricos (Constancia de estudios – Certificado de Capacitación).
1	Especialista de sistemas de aire acondicionado (Constancia de estudios – Certificado de Capacitación).
1	Especialista de sistemas electromecánicos (Constancia de estudios – Certificado de Capacitación).
4	Ayudantes generales (Con conocimientos generales de electricidad, aire acondicionado, CCTV, pintura en general, carpintería, albañilería, tabla roca, aluminio, fugas de agua y gas etc.)
<b>10</b>	<b>Mínimo Total del personal.</b>

**LISTA MÍNIMA DE MATERIAL PARA DOTACIÓN MENSUAL.**

A continuación, se presenta el listado del material que deberá entregarse mensualmente durante la vigencia del contrato los primeros 5 días hábiles de cada mes; el cual podrá aumentar sus cantidades, en este el caso el INAI, a través de la Jefatura de Mantenimiento, le notificará al proveedor las modificaciones a más tardar los últimos 5 días hábiles del mes. Los materiales deberán entregarse L.A.B. Jefatura de Mantenimiento, ubicada en el sótano 1 del edificio sede del INAI; sita en Av. Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, Delegación Coyoacán, Ciudad de México con una relación de entrega.

CONCEPTO	CANTIDAD*
Lámpara de tubo High efficiency Hg, 28 W, 3500K.	20 piezas
Lámpara de tubo High efficiency Hg, 14 W, 4100K.	40 piezas
Foco ahorrador espiral 9 W de rosca, 127 V 60Hz, 9W, 0.19A. Luz blanca	36 piezas
Foco de pellizco de 2 pines, 25 W alimentado a 127 V	5 piezas
Foco dicróico de Led 127V, 5W con base	10 piezas
Foco Ahorrador de 4 pines PL-C 4P 26 W	20 piezas
Foco Ahorrador de 4 pines PL-C 4P 13 W	10 piezas
Lámpara 35W/835 40 D, Master color multi voltaje 127/220 V 60 HZ, 0.398 a 0230 A	1 pieza
Lámpara ahorradora sustituto de filamento de 15 W, luz cálida	1 pieza (trimestral)
Lámpara modelo CTL8052/OP Cromada de 15 W	1 pieza (trimestral)
Lámpara de LED empotrada modelo YDLED-15RD/9W/30S en blanco cálido	1 pieza (trimestral)
Lámpara modelo LVCF-8401/S en lamina de acero con pantalla de cristal perlado en color blanco cálido 2700K	1 pieza (trimestral)

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

CONCEPTO	CANTIDAD*
Lámpara de LED empotrada para piso modelo HLED-WWW/AC de acero inoxidable blanco cálido	1 pieza (trimestral)
Lámpara de LED empotrada para piso modelo H-635/AC de acero inoxidable blanco cálido	1 pieza (trimestral)
Luminaria interior modelo FLCLED-04/20W/40 comercial de aluminio terminado color blanco	1 pieza (trimestral)
Lámpara de LED de sobreponer para piso modelo HLED-515/15W/AC sumergible de acero inoxidable para fuente blanco cálido	1 pieza (trimestral)
Lámpara modelo TL1101/SMELSI	1 pieza (trimestral)
Lámpara para nichos modelo REGLETA LED 15W luz blanca ML15 LED	1 pieza (trimestral)
Lámpara para plafón de madera modelo JWJ 3X1 LED	1 pieza (trimestral)
Luminaria modelo HLEDS530/7.5W/30AC para fuentes	1 pieza (trimestral)
Luminaria modelo LVCF-7101/S para logotipos	1 pieza (trimestral)
Balastro electrónico 2X28W LFL T5, C/11, Multi voltaje a 127/220 Volts, dimensiones aprox. (largo 20 cm X alto 2 cm y 2.5 cm ancho)	5 piezas
Balastro 3X14W T5, Multi voltaje 127 / 220 Volts dimensiones aprox. (largo 43 cm X alto 2.5 cm y 3 cm ancho)	5 piezas
Balastro de 2X26W para foco de 4 pines a 127 volts, dimensiones aprox. (largo 8 cm X alto 3 cm y 5 cm ancho)	5 piezas
Balastro para lámpara CDM-R111 35 W, base GX8.5 conectada a 127 a 277 V, lámpara tipo MI, 30 35 W	1 piezas
Base para lámpara T5, fija a gabinete	10 piezas
Apagador triple (base, tapa y apagadores), color blanco	10 juegos
Apagador doble (base, tapa y apagadores), color blanco	10 juegos
Apagador sencillo (base, tapa y apagador), color blanco	10 juegos
Contacto dúplex polarizado normal con tapa blanca plástica	10 piezas
Contacto dúplex polarizado regulada con tapa roja plástica	10 piezas
Clavija de uso rudo polarizada	10 piezas
Pastilla trifásica de 20 ampers a presión	1 pieza
Pastilla monofásica de 30 ampers a presión	1 pieza
Pastilla monofásica de 20 ampers a presión	1 pieza
Cable dúplex #12	100 metros
Cable de uso rudo de 3 polos Num. 12.	100 metros
Multicontacto para 5 tomas	3 piezas
Cinta de aislar	10 piezas
Manguera flexible coflex de 50 cm para lavabo	2 piezas



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

CONCEPTO	CANTIDAD*
Manguera flexible coflex de 50 cm para wc	2 piezas
Llave angular de ½" de diámetro	2 piezas
Batería para solenoide American Standard de 6VCR-2P u otra marca con las mismas características técnicas	15 piezas
Pegamento para PVC de 500 ml. para alta presión, secado rápido	1 pieza
Contra canasta para tarja de 7 cm de diámetro con cespól	1 juego
Cespól cromado modelo Tv-016-40	1 pieza
Cinta teflón ¾	5 piezas
Cinta para ducto gafer gris	3 piezas
Espuma limpiadora, para equipo electrónico, audio, video y cámaras.	1 pieza
Aire comprimido	3 piezas
Cosmético para bandas	1 pieza
Afloja todo WD40 u otra marca	3 piezas
Pegamento de contacto 5000	1 galón
Grasa litio para rodamientos EP-2 ½ kg	1 pieza
Pintura vinílica blanco foco 19 litros	5 cubetas
Pintura vinílica morada 19 litros	2 cubetas
Pintura vinílica verde 19 litros	2 cubetas
Pintura vinílica gris 19 litros	2 cubetas
Pintura para piso color gris 19 litros	2 cubetas
Pintura esmalte color negro flash coat	1 cubeta
Pintura esmalte color blanco flash coat	1 cubeta
Pintura esmalte color amarillo flash coat	1 cubeta
Pintura esmalte color rojo flash coat rojo	1 cubeta
Pintura esmalte color verde limón neon flash coat	1 cubeta
Pintura esmalte color trébol flash coat	1 cubeta
Pintura esmalte color jugo flash coat	1 cubeta
Pintura esmalte color azul claro flash coat	1 cubeta
Cinta masquin tape color azul para pintura de 1"	5 piezas
Manerales y rodillos con felpas 9"	10 piezas
Manerales y rodillos con felpas 4"	10 piezas
Brochas de 4 pulgadas	10 piezas
Brochas de 2 pulgadas	10 piezas
Thinner Estándar	20 litros
Estopa	2 kilogramos
Dieléctrico	2 galones
Diesel	40 litros
Taquetes de plástico P/pija tabla roca No. 12	50 piezas
Taquetes de ¼ " para concreto	40 piezas
Pijas para tabla roca 1"	50 piezas

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

CONCEPTO	CANTIDAD*
Pijas para tabla roca 1 ½ ”	50 piezas
Silicón transparente	5 piezas
Poliuretano blanco	5 piezas
Resanador OK	1 galón
Pasta para tabla roca	1 galón
Plafón reticulado 60x60 cm tipo reticular color blanco	1 caja
Cerradura para baño para puerta de madera tipo bola	1 pieza
Cerradura de manija tubular para puerta de madera	1 pieza
Fluxómetro para w.c. marca american standard selectronic de 4.8 lts. FloWise	1 pieza (trimestral)
Llave tipo monomando para lavabo marca american standard selectronic DC 0.5 GPM	1 pieza (trimestral)
Fluxómetro Oculto marca american standard selectronic DC para Mingitorio de 3.8 lts.	1 pieza (trimestral)

\*ESTAS CANTIDADES SON UTILIZADAS COMO REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y PARA EFECTO DE PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. EL INAI REQUERIRÁ LAS CANTIDADES DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES, POR LO QUE PODRÁ NO APEGARSE A LAS CANTIDADES SEÑALADAS.

- El licitante deberá integrar en su propuesta económica el precio unitario de cada uno de los materiales mencionados en la lista anterior, de acuerdo a los precios vigentes en la zona de trabajo.
- El licitante deberá incluir en su propuesta marca de cada uno de los bienes que proponga. Es importante señalar que los productos que oferte deben ser de calidad reconocida.
- Si el proveedor no entrega en tiempo el material solicitado, se hará acreedor a las penas convencionales correspondientes.
- El incumplimiento en la presentación de alguna de las cartas, documentos y/o requerimientos solicitados en el presente anexo técnico, será motivo para desechar las propuestas de los licitantes.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

El mecanismo de evaluación de las propuestas será mediante puntos y porcentajes de acuerdo al artículo 27, fracción XIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

En la evaluación de la propuesta técnica de los licitantes, el área requirente asignará a los rubros y subrubros la puntuación o unidades porcentuales de acuerdo a lo siguiente:

**I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE. PUNTAJE MÁXIMO 24 PUNTOS.**

**A.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, PUNTAJE MÁXIMO 14 PUNTOS:**

<b>PLANTILLA DE PERSONAL, PROMEDIO DURANTE 2016.</b>	<b>PUNTOS</b>
DE 1 A 10 EMPLEADOS	0.5
DE 11 A 20 EMPLEADOS	1
DE 21 A 40 EMPLEADOS	1.5

El licitante para obtener los puntos de este subrubro, deberá acreditar con la liquidación mensual y bimestral debidamente pagada y la última hoja del resumen de movimientos, por cada uno de los meses transcurridos del año 2016.

<b>EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS: “DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO”</b>	<b>PUNTOS</b>
1 A 3 AÑOS	0.5
4 A 7 AÑOS	1.5
DE 8 A 10 AÑOS	3.0

El licitante para obtener los puntos de este subrubro deberá anexar en su propuesta técnica el curriculum vitae debidamente firmado del técnico que fungirá como supervisor, con copia de la documentación soporte que acredite, en el cual deberá especificar el nombre de la(s) empresa(s) para la(s) que ha colaborado como supervisor de mantenimiento, precisando las tareas de supervisión del servicio de mantenimiento que desarrolló (cuando menos una por año o máximo dos por año), datos de contacto como son: teléfono, dirección y nombre del jefe inmediato en cada una de las empresas donde ha laborado. En el caso de que haya trabajado solamente para la empresa licitante, se deberán presentar: copia del alta ante el IMSS y un comprobante de pago por cada año laborado, la falta de algún dato y/o documentos de los solicitados será motivo para la no asignación de puntos.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

<b>COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO: “CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO”</b>	<b>PUNTOS</b>
CARRERA TÉCNICA TERMINADA	0.5
LICENCIATURA TERMINADA (INGENIERÍA MECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTROMECAÁNICA, CIVIL O ARQUITECTURA)	1.0
MAESTRÍA O POSGRADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA ELÉCTRICA, CIVIL, INDUSTRIAL, O TECNOLÓGICA	2
<b>COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO: “CONOCIMIENTO ACADÉMICOS DEL ESPECIALISTA DE CCTV”</b>	
CARRERA TÉCNICA TERMINADA (ELÉCTRÓNICA O EQUIVALENTE)	0.5
LICENCIATURA TERMINADA (INGENIERÍA ELÉCTRÓNICA O EQUIVALENTE)	1.0
<b>COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO: “CONOCIMIENTO ACADÉMICOS DEL ESPECIALISTA DE SISTEMAS HIDROSANITARIOS”</b>	
CARRERA TÉCNICA TERMINADA (ELECTROMECAÁNICA O EQUIVALENTE)	0.5
LICENCIATURA TERMINADA (INGENIERÍA MECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTROMECAÁNICA O EQUIVALENTE)	1.0
<b>COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO: “CONOCIMIENTO ACADÉMICOS DEL ESPECIALISTA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS”</b>	
CARRERA TÉCNICA TERMINADA (ELECTRICISTA)	0.5
LICENCIATURA TERMINADA (INGENIERÍA ELÉCTRICA O INDUSTRIAL)	1.0
<b>COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO: “CONOCIMIENTO ACADÉMICOS DEL ESPECIALISTA DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO”</b>	
CARRERA TÉCNICA TERMINADA (SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN)	0.5
LICENCIATURA TERMINADA (INGENIERÍA MECÁNICA, INDUSTRIAL O ELECTROMECAÁNICA)	1.0
<b>COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO: “CONOCIMIENTO ACADÉMICOS DEL ESPECIALISTA DE SISTEMAS ELECTROMECAÁNICOS”</b>	
CARRERA TÉCNICA TERMINADA (SISTEMAS ELECTROMECAÁNICOS)	0.5
LICENCIATURA TERMINADA (INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA)	1.0

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

El licitante para obtener la puntuación de este subrubro deberá integrar en su propuesta técnica el documento oficial que acredite los estudios. La falta de presentación del documento, será motivo para la no asignación de puntos.

<b>DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO: “DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO”</b>	<b>PUNTOS</b>
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD INTEGRAL INSTALADOS EN EL INAI SEGÚN ANEXO TÉCNICO	0.25
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS INSTALADOS EN EL INAI SEGÚN ANEXO TÉCNICO	0.25
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DEL SOFTWARE DE CONTROL DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS INSTALADOS EN EL INAI SEGÚN ANEXO TÉCNICO	0.40
<b>DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO: “DEL ESPECIALISTA DE CCTV”</b>	<b>PUNTOS</b>
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL INAI (VER ANEXO TÉCNICO)	0.220
CURSO DE CAPACITACIÓN DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	0.10
<b>DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO: “DEL ESPECIALISTA DE SISTEMAS HIDROSANITARIOS”</b>	<b>PUNTOS</b>
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA HIDROSANITARIO DEL INAI (VER ANEXO TÉCNICO)	0.220
CURSO DE CAPACITACIÓN DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS HIDROSANITARIOS	0.10
<b>DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO: “DEL ESPECIALISTA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS”</b>	<b>PUNTOS</b>
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL INAI (VER ANEXO TÉCNICO)	0.220
CURSO DE CAPACITACIÓN DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	0.10

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

<b>DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO: “DEL ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO”</b>	<b>PUNTOS</b>
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL INAI (VER ANEXO TÉCNICO)	0.220
CURSO DE CAPACITACIÓN DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	0.10
<b>DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO: “DEL ESPECIALISTA DE SISTEMAS ELECTROMECHANICOS”</b>	<b>PUNTOS</b>
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DE LOS SISTEMAS ELECTROMECHANICOS DE DEL INAI (VER ANEXO TÉCNICO)	0.220
CURSO DE CAPACITACIÓN DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTROMECHANICOS	0.10

El licitante para obtener la puntuación de este subrubro deberá integrar en su propuesta técnica el documento que acredite la certificación, estudio y/o diplomado correspondiente. La falta de presentación del documento, será motivo para no asignar los puntos.

**B.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, PUNTAJE MÁXIMO 9 PUNTOS**

<b>RECURSOS ECONÓMICOS (Máximo 5 puntos)</b>	
<b>MONTOS DECLARADOS CONFORME LA ESPECIFICACIÓN DE ESTE RUBRO</b>	<b>PUNTOS</b>
Hasta el 5 % de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	1
Mayor al 5% y hasta el 10% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	2
Mayor al 10% y hasta el 15% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	3
Mayor al 15% y hasta el 19% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	4
Mayor a 19% y hasta el 20% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	5

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

“EL LICITANTE” para poder obtener los puntos de este rubro deberá acreditar con copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en que sus ingresos sean equivalentes a un porcentaje del monto total de su oferta económica para esta licitación. Lo anterior de conformidad con el capítulo VI, numeral 10, fracción IX, fracción III, de las BALINES.

<b>RECUROS DE EQUIPAMIENTO</b>	<b>Puntos</b>
(3 O MÁS) AMPERÍMETRO DIGITAL TIPO GANCHO	0.5
(3 O MÁS) MULTIMETRO DIGITAL	0.5
(3 O MÁS) PISTOLA INFRARROJA DE TEMPERATURA	0.5
(3 O MÁS) MANÓMETRO DIGITAL CON TACÓMETRO DIGITAL	0.5
(2 O MÁS) COMPROBADORES MULTIFUNCIÓN 100/250/500/1000 V	0.5
(2 O MÁS) COMPRESOR DE AIRE CON MANGUERA Y CONEXIONES	0.5
(2 O MÁS) DETECTOR DE SECUENCIA DE FASE (SECUENCÍMETRO)	0.5
(5 O MÁS) EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN CELULAR Y/O RADIO COMUNICACIÓN	0.5

El licitante para obtener los puntos de este subrubro deberá acreditar que los equipos relacionados son de su propiedad mediante la presentación de lo siguiente:

Para los equipos de medición (multímetro digital tipo gancho, pistola infrarroja de temperatura, manómetro digital con tacómetro digital, comprobadores multifunción 100/250/500/1000V y detector de secuencia de fase - secuencímetro) deberá presentar factura de compra, así como certificación de calibración expedida por un laboratorio autorizado con una antigüedad no mayor a 4 meses. En el caso de que los certificados de calibración, superen el plazo solicitado, no se asignarán los puntos en disputa.

Para los equipos de radio localización y/o telefonía celular, deberá presentar el estado de cuenta a nombre del licitante, con una antigüedad no mayor a dos meses de la fecha de la presentación de propuestas.

**C.- PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, PUNTAJE MÁXIMO 0.5 PUNTOS**

<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD O SI DENTRO DE LA PLANTILLA LABORAL (PARA PERSONAS MORALES) CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.</b>	<b>PUNTOS</b>
MÍNIMO 5% DEL TOTAL DE LA PLANTILLA PARA PERSONAS MORALES Y CONSTANCIA PARA PERSONAS FÍSICAS.	0.5

El licitante para poder obtener estos puntos deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con por lo menos seis meses de antigüedad a la presentación de las propuestas de esta licitación. Así como una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con discapacidad.

**D.- PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PUNTAJE MÁXIMO 0.5 PUNTOS**

<b>SI EL LICITANTE PERTENECE A LAS MIPYMES Y DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN PRODUCE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</b>	<b>PUNTOS</b>
CONSTANCIA	0.5

El licitante para obtener los puntos deberá acreditar mediante copia de la constancia del registro emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.





**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

**II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. PUNTAJE MÁXIMO 18 PUNTOS.**

**A.- EXPERIENCIA DEL LICITANTE:**

EXPERIENCIA DEL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES	PUNTOS
<p>Para obtener estos puntos, el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente suscritos, donde se describan que los servicios prestados por el licitante fueron similares a los solicitados por la convocante. Si en los contratos que se presenten, el servicio fue realizado a edificios que no son inteligentes, no se asignarán los puntos en disputa. Se tomará como referencia la fecha de firma de cada contrato. Se considera un contrato por año, para el caso de contratos plurianuales se considerará por el número de años señalados en el contrato, siempre y cuando se acredite la realización del servicio, para el caso de contratos con la iniciativa privada podrá acreditar la experiencia mediante la presentación de copia de las facturas correspondientes. Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de años de experiencia (9 años), mediante la presentación de contratos. Se evaluará la cantidad de años de experiencia y la cantidad de años máxima a considerar para obtener la máxima puntuación que será de 9 años. Si algún licitante acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 9 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante. A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas (9 puntos) en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón de los años de experiencia que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula: Experiencia = (P*a)/M Dónde: “P” es igual a los puntos a otorgar “a” es igual al número de años acreditados por el licitante evaluado y estos sean aceptados. “M” es igual al máximo de años acreditados por un licitante en la licitación, no más de 9 años, y estos sean aceptados. A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerida o determinada por la convocante, 1 año, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.0</p>	9

La falta de alguno de los requerimientos señalados será motivo para no asignar ningún punto a ese concepto.

**B.- ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

ESPECIALIDAD DEL LICITANTE ESPECIALIDAD DEL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS 2015, 2016 y 2017	PUNTOS
<p>Para obtener estos puntos el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente suscritos, en los que se acredite que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el anexo técnico de la presente convocatoria. Los contratos o documentos comprobatorios deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de contratos (9 contratos), mediante la presentación de contratos. Se evaluará la cantidad de contratos y la cantidad máxima de contratos a considerar para obtener la máxima puntuación que será de 9 contratos. Si algún licitante acredita más contratos o número de anexos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 9 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante que son 9 contratos.</p>	9
<p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón del número de contratos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:</p> <p>Especialidad = <math>(P \cdot c) / M</math></p> <p>Dónde:</p> <p>“P” es igual a los puntos a otorgar  “c” es igual al número de contratos acreditados por el licitante evaluado y estos sean aceptados.  “M” es igual al máximo de contratos acreditados por un licitante en la licitación.</p> <p>A los licitantes que no acrediten el mínimo de especialidad requerida o determinada por la convocante, 1 contrato, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales</p>	

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

**III.- PROPUESTA DE TRABAJO. PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS.**

<b>A.- METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.</b>	<b>PUNTOS</b>
MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	1.5
SISTEMA INFORMÁTICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL DE CONTROL	1.5

El licitante para obtener estos puntos deberá integrar en su propuesta técnica un documento que contenga la descripción de los procesos administrativos y productivos para la prestación del servicio.

Además, deberá integrar en su propuesta técnica un documento en el que se comprometa solicitar los derechos de uso del licenciamiento del software vigente a nombre de su representada.

<b>B.- PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.</b>	<b>PUNTOS</b>
PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.	4

El licitante para obtener estos puntos deberá integrar en su propuesta técnica un documento que contenga el cronograma que especifique las acciones y tiempos a desarrollar de forma calendarizada, para cada uno de los sistemas. La falta de la especificación de alguno de los datos solicitados, será motivo para la no asignación de los puntos en disputa.

<b>C. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.</b>	<b>PUNTOS</b>
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL, ASÍ COMO INDICAR EL PROCESO POR EL CUAL LA EMPRESA SUSTITUIRÁ O REEMPLAZARÁ AL PERSONAL PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	3

El licitante, para obtener estos puntos deberá integrar en su propuesta técnica un documento que contenga el organigrama de operación que tiene considerado de acuerdo a los requisitos de la convocatoria, debiendo anexar el curriculum vitae de cada persona. La falta de los curriculums será motivo para no asignar los puntos en referencia.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

El licitante mínimo deberá acreditar que cuenta con un área de selección y reclutamiento, capacitación, seguridad y mantenimiento.

La falta de cualquiera de los aspectos solicitados será motivo de no asignar los puntos en disputa.

**IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. PUNTAJE MÁXIMO 8 PUNTOS.**

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS
<p>Para obtener estos puntos, el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente firmados, o documentos, en los que se acredite que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el anexo técnico de la presente convocatoria.</p> <p>El licitante para poder obtener estos puntos deberá integrar en su propuesta técnica copia simple de cartas o copias simples de documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) o cartas dirigidas al INAI donde el cliente especifique que los servicios se recibieron en tiempo y forma debiendo señalar número de contrato, fecha y alcance de la contratación. Los documentos o cartas presentadas deberán estar relacionados con los contratos presentados para el rubro de especialidad del licitante. Se tomarán en cuenta únicamente contratos que hayan concluido a la fecha de presentación de las propuestas técnicas y económicas en la mencionada licitación.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (8 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de cartas o documentos (9 contratos) que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) de cumplimiento de los contratos presentados para comprobar la experiencia y/o especialidad. Si algún licitante presenta un mayor número de contratos cumplidos (9 contratos), sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 8 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón de los documentos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula: Cumplimiento = (P*B)/M Dónde: “P” es igual a los puntos a otorgar “B” es igual al número de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por el licitante evaluado y estas sean aceptadas. “M” es igual al máximo de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por un licitante en la licitación y estas sean aceptadas. A los licitantes que no acrediten el mínimo de cumplimiento de contratos requerido o determinado por la convocante, 1 contrato, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	8



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

**Notas:** La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no sea desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

La evaluación de las propuestas se dividirá de la siguiente manera: 60% la propuesta técnica y 40% la oferta económica.

Para la evaluación económica se tomará el importe de la propuesta sin I.V.A.

La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignarán los 40 puntos de la evaluación económica.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica.

MP<sub>emb</sub>= Monto de la propuesta económica más baja.

MP<sub>i</sub>= Monto de la i-ésima propuesta económica.

Para calcular el resultado de la puntuación o unidades que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT<sub>j</sub>= Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición.

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta Técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales determinadas asignadas a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultados de la evaluación.

El contrato objeto de la presente convocatoria se asignará a quien obtenga la mayor puntuación o unidades porcentuales.

**VIGENCIA.**

La vigencia del contrato será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

**ANEXO 2  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211,  
Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán  
Ciudad de México, C.P. 04530.

Las propuestas deben presentarse en moneda nacional. Las cotizaciones deben presentarse con base en el siguiente formato:

CONCEPTO	CANTIDAD*	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Lámpara de tubo High efficiency Hg, 28 W, 3500K.	20 piezas		
Lámpara de tubo High efficiency Hg, 14 W, 4100K.	40 piezas		
Foco ahorrador espiral 9 W de rosca, 127 V 60Hz, 9W, 0.19A. Luz blanca	36 piezas		
Foco de pellizco de 2 pines, 25 W alimentado a 127 V	5 piezas		
Foco dicróico de Led 127V, 5W con base	10 piezas		
Foco Ahorrador de 4 pines PL-C 4P 26 W	20 piezas		
Foco Ahorrador de 4 pines PL-C 4P 13 W	10 piezas		
Lámpara 35W/835 40 D, Master color multi voltaje 127/220 V 60 HZ, 0.398 a 0230 A	1 pieza		
Lámpara ahorradora sustituto de filamento de 15 W, luz cálida	1 pieza (trimestral)		
Lámpara modelo CTL8052/OP Cromada de 15 W	1 pieza (trimestral)		
Lámpara de LED empotrada modelo YDLED-15RD/9W/30S en blanco cálido	1 pieza (trimestral)		
Lámpara modelo LVCF-8401/S en lamina de acero con pantalla de cristal perlado en color blanco cálido 2700K	1 pieza (trimestral)		
Lámpara de LED empotrada para piso modelo HLED-WWW/AC de acero inoxidable blanco cálido	1 pieza (trimestral)		
Lámpara de LED empotrada para piso modelo H-635/AC de acero inoxidable blanco cálido	1 pieza (trimestral)		
Luminaria interior modelo FLCLED-04/20W/40 comercial de aluminio terminado color blanco	1 pieza (trimestral)		
Lámpara de LED de sobreponer para piso modelo HLED-515/15W/AC sumergible de acero inoxidable para fuente blanco cálido	1 pieza (trimestral)		
Lámpara modelo TL1101/SMELSI	1 pieza (trimestral)		

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

CONCEPTO	CANTIDAD*	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Lámpara para nichos modelo REGLETA LED 15W luz blanca ML15 LED	1 pieza (trimestral)		
Lámpara para plafón de madera modelo JWJ 3X1 LED	1 pieza (trimestral)		
Luminaria modelo HLEDS530/7.5W/30AC para fuentes	1 pieza (trimestral)		
Luminaria modelo LVCF-7101/S para logotipos	1 pieza (trimestral)		
Balastro electrónico 2X28W LFL T5, C/11, Multi voltaje a 127/220 Volts, dimensiones aprox. (largo 20 cm X alto 2 cm y 2.5 cm ancho)	5 piezas		
Balastro 3X14W T5, Multi voltaje 127 / 220 Volts dimensiones aprox. (largo 43 cm X alto 2.5 cm y 3 cm ancho)	5 piezas		
Balastro de 2X26W para foco de 4 pines a 127 volts, dimensiones aprox. (largo 8 cm X alto 3 cm y 5 cm ancho)	5 piezas		
Balastro para lámpara CDM-R111 35 W, base GX8.5 conectada a 127 a 277 V, lámpara tipo MI, 30 35 W	1 piezas		
Base para lámpara T5, fija a gabinete	10 piezas		
Apagador triple (base, tapa y apagadores), color blanco	10 juegos		
Apagador doble (base, tapa y apagadores), color blanco	10 juegos		
Apagador sencillo (base, tapa y apagador), color blanco	10 juegos		
Contacto dúplex polarizado normal con tapa blanca plástica	10 piezas		
Contacto dúplex polarizado regulada con tapa roja plástica	10 piezas		
Clavija de uso rudo polarizada	10 piezas		
Pastilla trifásica de 20 ampers a presión	1 pieza		
Pastilla monofásica de 30 ampers a presión	1 pieza		
Pastilla monofásica de 20 ampers a presión	1 pieza		
Cable dúplex #12	100 metros		
Cable de uso rudo de 3 polos Num. 12.	100 metros		
Multicontacto para 5 tomas	3 piezas		
Cinta de aislar	10 piezas		
Manguera flexible coflex de 50 cm para lavabo	2 piezas		
Manguera flexible coflex de 50 cm para wc	2 piezas		
Llave angular de 1/2" de diámetro	2 piezas		
Batería para solenoide American Standard de 6VCR-2P u otra marca con las mismas características técnicas	15 piezas		
Pegamento para PVC de 500 ml. para alta presión, secado rápido	1 pieza		
Contra canasta para tarja de 7 cm de diámetro con cespól	1 juego		
Cespól cromado modelo Tv-016-40	1 pieza		
Cinta teflón 3/4	5 piezas		
Cinta para ducto gafer gris	3 piezas		
Espuma limpiadora, para equipo electrónico, audio, video y cámaras.	1 pieza		

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

CONCEPTO	CANTIDAD*	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Aire comprimido	3 piezas		
Cosmético para bandas	1 pieza		
Afloja todo WD40 u otra marca	3 piezas		
Pegamento de contacto 5000	1 galón		
Grasa litio para rodamientos EP-2 ½ kg	1 pieza		
Pintura vinílica blanco foco 19 litros	5 cubetas		
Pintura vinílica morada 19 litros	2 cubetas		
Pintura vinílica verde 19 litros	2 cubetas		
Pintura vinílica gris 19 litros	2 cubetas		
Pintura para piso color gris 19 litros	2 cubetas		
Pintura esmalte color negro flash coat	1 cubeta		
Pintura esmalte color blanco flash coat	1 cubeta		
Pintura esmalte color amarillo flash coat	1 cubeta		
Pintura esmalte color rojo flash coat rojo	1 cubeta		
Pintura esmalte color verde limón neon flash coat	1 cubeta		
Pintura esmalte color trébol flash coat	1 cubeta		
Pintura esmalte color jugo flash coat	1 cubeta		
Pintura esmalte color azul claro flash coat	1 cubeta		
Cinta masquin tape color azul para pintura de 1"	5 piezas		
Manerales y rodillos con felpas 9"	10 piezas		
Manerales y rodillos con felpas 4"	10 piezas		
Brochas de 4 pulgadas	10 piezas		
Brochas de 2 pulgadas	10 piezas		
Thinner Estándar	20 litros		
Estopa	2 kilogramos		
Dieléctrico	2 galones		
Diesel	40 litros		
Taquetes de plástico P/pija tabla roca No. 12	50 piezas		
Taquetes de ¼ " para concreto	40 piezas		
Pijas para tabla roca 1"	50 piezas		
Pijas para tabla roca 1 ½ "	50 piezas		
Silicón transparente	5 piezas		
Poliuretano blanco	5 piezas		
Resanador OK	1 galón		
Pasta para tabla roca	1 galón		
Plafón reticulado 60x60 cm tipo reticular color blanco	1 caja		
Cerradura para baño para puerta de madera tipo bola	1 pieza		
Cerradura de manija tubular para puerta de madera	1 pieza		
Flujómetro para w.c. marca american standard selectronic de 4.8 lts. FloWise (trimestral)	1 pieza		





INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

CONCEPTO	CANTIDAD*	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Llave tipo monomando para lavabo marca american standard selectronic DC 0.5 GPM	1 pieza (trimestral)		
Fluxómetro Oculito marca american standard selectronic DC para Mingitorio de 3.8 lts.	1 pieza (trimestral)		
Supervisor con experiencia en mantenimiento menor y mayor en maquinaria y equipos automatizados controlados mediante software	1		
Especialista de sistemas hidrosanitarios	1		
Especialista en CCTV			
Especialista de sistemas eléctricos	1		
Especialista de sistemas de aire acondicionado	1		
Especialista de sistemas electromecánicos	1		
Ayudante general	1		
		<b>Subtotal</b>	
		<b>I.V.A.</b>	
		<b>Total</b>	

\*\* Las cantidades estipuladas son únicamente para efectos de ponderación económica, la contratación se realizará a través de la celebración de un Contrato abierto, por lo cual el INAI señalará al licitante ganador las cantidades requeridas, mismas que podrán incrementar o disminuir, sin que ello ocasione responsabilidad alguna para el Instituto.

**IMPORTE CON LETRA:**

Derivado de que las celdas permitidas para capturar las proposiciones económicas en el sistema electrónico CompaNet no se ajustan a los términos requeridos por la Convocante para esta licitación, los Licitantes deberán presentar la proposición económica de acuerdo a lo señalado en este **Anexo 2** "Proposición Económica", misma que deberán adjuntar en la sección "proposición económica", **la omisión en el cumplimiento de este requerimiento será motivo para desechar la proposición**; el monto que deberá capturarse en el parámetro proposición económica del expediente registrado con el número 1572121 en el sistema electrónico CompraNet, correspondiente al procedimiento de adquisición de carácter nacional No. Interno LPN-006HHE001-031-17 y número de identificación electrónica LA-006HHE001-E119-2017, será el precio unitario sin incluir I.V.A.

**A t e n t a m e n t e**  
**El Licitante**

**Nombre del Representante legal**



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

**Manifiestar que:**

- Los precios serán firmes hasta la total entrega de los servicios.
- Vigencia de la proposición económica.

**Notas:**

- 1.- El presente formato puede ser modificado por el Licitante a efecto de presentar su proposición económica, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en el presente formato.
- 2.- Se deberá anexar al presente formato, el desglose de precios unitarios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

**ANEXO 3**  
**ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA**

(Nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la licitación pública de Carácter Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral).  
Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este evento de licitación pública de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:		
Nombre:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Nombre del apoderado o representante del Licitante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo:		
No. de Registro Público de Comercio del acta constitutiva:		
Fecha:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
No. de la escritura pública en la que consta la reforma de su Acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s) y número y fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva:		
Descripción del objeto social:		
Correo electrónico:		

(Lugar y fecha)  
**Protesto lo necesario**

**Nombre del Representante legal**

- Notas: 1.- El presente formato deberá ser requisitado en su totalidad según corresponda a una persona física o moral, la omisión de alguno de los datos en el llenado de formato, podrá ser motivo para desechar su proposición.  
2.- En caso de contar con correo electrónico deberá señalarlo y en caso contrario manifestar que no cuenta con el mismo. La omisión de este requisito no será motivo para desechar su proposición.  
3.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.  
4.- En caso de que el Licitante no cuente con reformas a su Acta Constitutiva, deberá señalarlo en el apartado correspondiente como **N/A**.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

**ANEXO 4**

**DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS  
49 Y 63 DEL REGLAMENTO**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION:	

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 49 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI, para efectos de presentar proposición y en su caso, estar en condiciones de celebrar el Contrato respectivo con ese Instituto, que se derive del procedimiento de adquisición referido, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido de los citados artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas, proveedores físicas o morales, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

**Atentamente**  
**Nombre de la empresa**

C. \_\_\_\_\_  
**Representante legal**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCIÓN :	

En cumplimiento del artículo 27 fracción IX del Reglamento, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta que induzca a los servidores públicos del INAI a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el desarrollo del procedimiento de adquisición antes referido.

**Atentamente**  
**Nombre de la empresa**

C. \_\_\_\_\_  
**Representante legal**



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA**  
**(DEBERÁ SER LLENADO POR EL LICITANTE)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

(2)  
**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.  
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 Capítulo VI, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos del Reglamento Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A t e n t a m e n t e**  
**El Licitante**  
**Nombre de la empresa (5)**

C. \_\_\_\_\_  
**Representante legal (9)**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

**Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

**ANEXO 7**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA  
“NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE**

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION :	

\_\_\_\_ ( Razón Social ) \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que esta empresa conoce el contenido de la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”.

**A t e n t a m e n t e**  
**Nombre de la empresa**

**C. \_\_\_\_\_**  
**Representante legal**





INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

**“Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”**

El compromiso de México en el Combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a los proveedores y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las transacciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** -la ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
  - El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.
- El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales de inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar caso de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIO a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados. Informes financieros fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegibles.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a los proveedores físicos o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**Artículo 222.** Cometén el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de los proveedores que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la diva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

**Capítulo XI. Cohecho a servidores públicos extranjeros**

**Artículo 222 bis.** Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o SERVICIO:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera el ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de éste artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por el Reglamento respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

**ANEXO 8  
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “INAI”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “PROVEEDOR” REPRESENTADA RESPECTIVAMENTE EN ESTE ACTO POR XXXXXXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I.1.- EL “INAI” DECLARA:**

- I.1.- SER UN ORGANISMO AUTONOMO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6º APARTADO A FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RESPONSABLE DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 07 DE FEBRERO DE 2014.
- I.2.- QUE EN VIRTUD DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EL 04 DE MAYO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTE ORGANISMO AUTONOMO SE DENOMINA INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- I.3.- QUE EL MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA., EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, FIRMA EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES LEGALES CONSIGNADAS EN EL INSTRUMENTO NÚMERO 155,190 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 54 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS CUÁLES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA.
- I.4.- DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO X NUMERAL 5 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN LO SUCESIVO “BALINES” Y AL ARTÍCULO 29 DEL ESTATUTO ÓRGANICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 17 DE ENERO DE 2017, EL XXXXX DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX, ÁREA REQUERENTE, ES EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR LA CONTRATACIÓN Y DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
- I.5.- QUE PARA CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE TIENE LEGALMENTE ENCOMENDADOS, REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.
- I.6.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES EN LA PARTIDA XXXXXXXXXXXXXXXX, CORRESPONDIENTE AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, CUYA ÚLTIMA MODIFICACIÓN FUE PUBLICADA



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE JUNIO DE 2017, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LA RESERVA PRESUPUESTAL NUMERO XXXXXXXXXXXX EMITIDA POR EL SISTEMA DE CONTROL DE DISPONIBILIDADES DEL "INAI".

- I.7.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, EN LO SUCESIVO "RAAS".
- I.8.- QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **INA140208-2Z8**.
- I.9.- QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR 3211, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04530, CIUDAD DE MÉXICO.
- II. EL "PROVEEDOR" DECLARA:**
- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD CIVIL DE NACIONALIDAD MEXICANA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO CUAL ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, QUEDANDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL XXXXXXXXXXXX EL DÍA XXXXX DE XXXXXXXX DXXXXXXXXXXXXX.
- II.2.- QUE SU APODERADO LEGAL, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXX DE XXXXXXXXXXXX, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO XXXXXXXXXXXX, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO XXXXXXXX DEL XXXXXXXX, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL XXXXX BAJO EL FOLIO XXXXXXXXXXXX, ASIMISMO DECLARA QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3.- QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4.- QUE REÚNE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.5.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTICULOS 49 Y 63 DEL RAAS.
- II.6.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.
- II.7.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SE UBICA EN EL RUBRO DE XXXXXXXXXXXX EMPRESA.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

- II.8.- QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA CON CARÁCTER PERMANENTE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE COMPRAS Y OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.
- II.13.- QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES XXXXX
- II.14.- QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN XXXXXXXXXXXXXXXX.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN LAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE Y CONTRATAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO**

EL "INAI" ENCOMIENDA AL "PROVEEDOR" EL XXXXXXXXXXXXX EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONFORME A LAS MODALIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

**SEGUNDA. RELACIÓN DE ANEXOS**

ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL ANEXO TÉCNICO EL CÚAL ES ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA DEL SERVICIO.

**TERCERA. IMPORTE DEL CONTRATO**

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE ES UN CONTRATO ABIERTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DEL "RAAS".

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE ES UN CONTRATO ABIERTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP, EN EL CUAL EL MONTO MÍNIMO PARA EL EJERCICIO 2018 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DE IVA, LO QUE DA UN TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.).

EL MONTO MÁXIMO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DE IVA, LO QUE DA UN TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.).

EL PRECIO UNITARIO POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE ÉSTE, SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN NINGÚN MOMENTO SE CUBRIRÁ CANTIDAD ALGUNA QUE EXCEDA EL MONTO MÁXIMO SEÑALADO.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

LOS EFECTOS DEL REFERIDO CONTRATO ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2018, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES.

**CUARTA. FORMA DE PAGO**

EL "INAI" PAGARÁ AL "PROVEEDOR" EL IMPORTE PACTADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, XXXXXXXXXEN EL ANEXO TÉCNICO, CONTRA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS, CON BASE EN LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXX, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, MEDIANTE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE DEPÓSITOS O TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS EN CUENTA BANCARIA DEL "PROVEEDOR".

EL PLAZO MÁXIMO QUE DEBERÁ MEDIAR ENTRE LA FECHA EN QUE EL "PROVEEDOR" ACREDITE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y LA FECHA DE PAGO CORRESPONDIENTE SERÁ DENTRO DE 20 DÍAS NATURALES, EN TERMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DEL RAAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL "PROVEEDOR" PRESENTE LA FACTURA CORRESPONDIENTE,, EN EL SUPUESTO DE QUE LA FACTURA NO FUERA PRESENTADA, EL PAGO SE DIFERIRÁ POR EL MISMO PLAZO QUE SE TARDE EN SUBSANAR ESTA SITUACIÓN.

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXX, SERÁ LA RESPONSABLE DE SU ACEPTACIÓN A SATISFACCIÓN, SU DEVOLUCIÓN O RECHAZO, DETERMINAR LOS INCUMPLIMIENTOS AL PRESENTE INSTRUMENTO, ASI COMO DE HACER CUMPLIR LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER COMUNICADO AL "PROVEEDOR" A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE ÉSTE SE DETERMINE, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE LOS MOTIVARON, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, INDICANDO EL PLAZO PARA SU REANUDACIÓN O CORRECCIÓN. ESTA COMUNICACIÓN INTERRUMPE EL COMPUTO DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y EL MOMENTO EN QUE ESTE ES RECIBIDO A SATISFACCIÓN.

LA FACTURA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXX DEL "INAI" UBICADA EN EL XXXXXXXXXPISO DE SUS INSTALACIONES EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE LUNES A JUEVES DE 17:00 A 19:00 HORAS; LA CUAL INMEDIATAMENTE DEBERÁ TURNARLA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS A EFECTO DE VALIDAR QUE LAS FACTURAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES Y AQUELLOS DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO QUE AMPAREN, ÉSTA DIRECCIÓN DEVOLVERÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXX QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE DEVOLVER AL "PROVEEDOR" LA FACTURA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, COMUNICÁNDOLE LOS ERRORES O DEFICIENCIAS DETECTADAS.

EN EL CASO DE QUE SE COMUNIQUEN AL "PROVEEDOR" LA EXISTENCIA DE ERRORES O DEFICIENCIAS EN LA FACTURA, SERÁ RESPONSABLE DE SUBSANARLOS Y PRESENTAR NUEVAMENTE DICHA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

POR LO ANTERIOR, EL TRÁMITE PARA EL PAGO DEL SERVICIO SÓLO PODRÁ INICIARSE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL PROYECTO POR PARTE DEL "INAI" HAYAN RECIBIDO A SU ENTERA



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

SATISFACCIÓN EL MISMO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, Y SIEMPRE Y CUANDO EL **"PROVEEDOR"** HAYA ENTREGADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE PARA SU TRÁMITE, Y LA MISMA CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS EN TÉRMINOS DE LEY,

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS POR PARTE DEL **"INAI"** A SOLICITUD DEL **"PROVEEDOR"**, EL **"INAI"** DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONSIDERANDO ÚNICAMENTE LA TASA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 50 SEGUNDO PÁRRAFO DEL RAAS. DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO PACTADO, HASTA QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL **"PROVEEDOR"**.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL **"PROVEEDOR"** ESTE DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL **"INAI"**.

A FIN DE ATENDER LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, INCORPORARÁ AL PORTAL DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., LOS PAGOS QUE SE GENEREN POR LA CONTRATACIÓN DE ESTE CONTRATO, A FIN DE QUE EL **"PROVEEDOR"** DECIDA SI EJERCERÁ LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO AL INTERMEDIARIO FINANCIERO POR ÉL SELECCIONADO DE ENTRE LOS REGISTRADOS EN DICHO PROGRAMA EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DEL RAAS.

**QUINTA. VIGENCIA**

EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A PARTIR DE XXXXXXXXXXXXX Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

**SEXTA. GARANTÍA**

PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL **"PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, BILLETE DE DEPÓSITO, O PÓLIZA DE FIANZA.

EN TÉRMINOS DEL CAPITULO X NUMERAL 2 FRACCIÓN VI DE LAS "BALINES" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ ENTREGAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHS MEDIOS.

EN CASO DE ENTREGAR FIANZA, EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 DEL RAAS Y CAPITULO X NUMERAL 8 DE LAS "BALINES", DICHA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL ANTES DE I.V.A. LA CUÁL SERÁ INDIVISIBLE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL **"INAI"**.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

DICHA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
  - B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
  - C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
  - D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY.
- LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DEL "INAI", EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA PRESENTADA.

**SÉPTIMA. SUPERVISIÓN**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO NOMBRAN A SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES, CON EL OBJETO DE QUE VIGILEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL MISMO

"INAI"	"PROVEEDOR"
NOMBRE:	NOMBRE:
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR 3211, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04530, CIUDAD DE MÉXICO	CARGO:
TELÉFONO:	DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:
	CORREO ELECTRÓNICO:

ASIMISMO, LOS CITADOS REPRESENTANTES TENDRÁN A SU CARGO LA COMUNICACIÓN REGULAR ENTRE ELLOS PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE RECONOCEN COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE APARTADO.

AMBAS PARTES MANTENDRÁN LOS REGISTROS NECESARIOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL "INAI", A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE DESIGNADO EN ÉSTA CLAUSULA, TENDRÁ EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y DARÁ POR ESCRITO AL



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

**“PROVEEDOR”** LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES CON RELACIÓN A SU EJECUCIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE VARIAR LAS CONDICIONES QUE SE PRECISAN EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL **“PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS LUGARES Y CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL MISMO.

POR SU PARTE, EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX DEL **“INAI”** SERA EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA RECIBIR LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASIMISMO, SERÁN TAMBIÉN RESPONSABLE DE LA ACEPTACIÓN DE ÉSTOS SERVICIOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN, VERIFICANDO EN TODO MOMENTO QUE SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE EL **“PROVEEDOR”** MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX DEL **“INAI”** SERA EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO DE DETERMINAR EN SU CASO, LOS INCUMPLIMIENTOS A LOS TÉRMINOS PACTADOS, ASÍ COMO DE HACER CUMPLIR LOS PLAZOS QUE HUBIEREN ESTABLECIDO LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

DETERMINADO EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL MISMO DEBERÁ SER COMUNICADO AL **“PROVEEDOR”** A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE ÉSTE SE DETERMINE, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, INDICANDO EL PLAZO PARA SU REPOSICIÓN O CORRECCIÓN.

EL COMPUTO DEL PLAZO ENTRE EL MOMENTO EN EL QUE SE CONCLUYE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL MOMENTO EN QUE ÉSTOS SON RECIBIDOS A SATISFACCIÓN, SE INTERRUMPIRÁ CUANDO EL **“INAI”** ACREDITE HABER COMUNICADO AL **“PROVEEDOR”** EL INCUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PARRAFO ANTERIOR.

LOS DÍAS QUE TRANSCURRAN ENTRE LA FECHA EN QUE EL **“INAI”** NOTIFIQUE AL **“PROVEEDOR”** EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y AQUELLA EN LA QUE ÉSTE REALICE LA CORRECCIÓN RESPECTIVA DIFERIRÁN EN IGUAL PLAZO LA FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A SATISFACCIÓN.

**OCTAVA. RESPONSABILIDADES DEL “PROVEEDOR”**

EL **“PROVEEDOR”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE EL SERVICIO SE REALICE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LAS INSTRUCCIONES QUE POR ESCRITO LE NOTIFIQUE EL **“INAI”**, Y QUE NO IMPLIQUEN UNA VARIACIÓN EN LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, EN CASO CONTRARIO EL **“PROVEEDOR”** DEBERÁ REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS, MISMAS QUE SERÁN POR SU CUENTA Y RIESGO, SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA POR CONCEPTO DE DICHAS MODIFICACIONES. SI EL **“PROVEEDOR”** NO ATENDIERE LOS REQUERIMIENTOS DEL **“INAI”**, ESTE ÚLTIMO PODRÁ ENCOMENDAR A UN TERCERO LA MODIFICACIÓN DE QUE SE TRATE, CON CARGO AL **“PROVEEDOR”**. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE, EN SU CASO, RESULTEN PROCEDENTES.

ASIMISMO, EL **“PROVEEDOR”** RESPONDERÁ ANTE EL **“INAI”** POR SU CUENTA Y RIESGO DE CUALQUIER DEFECTO O VICIO OCULTO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

**NOVENA. DAÑOS Y PERJUICIOS**

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A EL "INAI" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE OBLIGA A RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA MULTA Y/O INHABILITACIÓN QUE SE LE IMPONGAN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL RAAS.

**DÉCIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A NINGUNA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL "INAI".

**DÉCIMA  
PRIMERA. IMPUESTOS**

LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGARÁN Y ENTERARÁN POR QUIEN LOS CAUSE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE.

**DÉCIMA  
SEGUNDA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR EL "INAI", ASÍ COMO LA QUE RESULTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL "INAI", Y SERÁ PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS RESTRICCIONES QUE ESTABLECEN LA LFTAIPG Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

**DÉCIMA  
TERCERA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PROVISTO EN LA SEDE ACTUAL DEL INAI UBICADA EN AV. INSURGENTES SUR 3211, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DEL. COYOACÁN, CP 04530 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO

**DÉCIMA  
CUARTA. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO**

EL "INAI" PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL MISMO DURANTE SU PERIODO DE VIGENCIA, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DEL RAAS, EL PORCENTAJE AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE APLICARÁ PARA CADA PARTIDA O CONCEPTO, ENTENDIÉNDOSE ÉSTOS COMO LA DIVISIÓN O



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

DESGLOSE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO XI NUMERAL 2, ÚNICAMENTE SE PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O BIEN LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CUANDO ELLO SEA NECESARIO EN VIRTUD DEL ATRASO DEL **"PROVEEDOR"** EN LA PRESTACIÓN DE AQUELLOS, SIEMPRE QUE EL ATRASO HAYA SIDO ORIGINADO POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL **"INAI"**, SIEMPRE Y CUANDO DICHA MODIFICACIÓN NO IMPLIQUE INCREMENTO EN EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O EN LAS CANTIDADES DE SERVICIOS REQUERIDOS, LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO Y EL **"INAI"** INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE RESPECTIVO LA CONSTANCIA QUE ACREDITE LA ACTUALIZACIÓN DE DICHS SUPUESTOS.

LAS MODIFICACIONES EN MONTO PLAZO O VIGENCIA AL CONTRATO, CONLLEVARÁ EL RESPECTIVO AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO EL PLAZO PARA ENTREGAR LA AMPLIACIÓN DE GARANTÍA, EL CUAL NO DEBERÁ EXCEDER DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO, ASÍ COMO ESTABLECERSE LA FECHA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LAS CANTIDADES ADICIONALES, TRATÁNDOSE DE FIANZA, EL AJUSTE CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II Y IV DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 8 CAPITULO X DE LAS **"BALINES"**.

**DÉCIMA  
QUINTA.**

**PENAS CONVENCIONALES**

LAS PENAS CONVENCIONALES SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL PRECIO DEL SERVICIO QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE ENTREGAR, ANTES DE I.V.A, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y ESTA SE HARÁ EFECTIVA CON CARGO AL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE PAGO. EN NINGÚN MOMENTO LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDERÁN EL 10% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ANTES DE IVA DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO XI NUMERAL 3 DE LAS **"BALINES"**. EN CASO DE QUE EXCEDAN SE INICIARA LA RESICIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE PROCEDIERA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EL **"PROVEEDOR"**, PAGARÁ EL IMPORTE DE LAS MISMAS, MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO O DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA DEL **"INAI"** 0609889769 DEL BANCO BANORTE

EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX RESPONSABLE DEL SERVICIO CONTRATADO, FORMULARÁ LOS INFORMES SOBRE LOS ATRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL **"PROVEEDOR"** Y LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TIEMPO QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE DEBA HACER EL **"PROVEEDOR"**, DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO LE SEAN IMPUESTAS.

**DÉCIMA**

**SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

AMBAS PARTES ACUERDAN EN QUE EL **"INAI"** PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL **"INAI"**, DANDO AVISO POR ESCRITO AL **"PROVEEDOR"**,

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O EL RESPONSABLE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INAI LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL RAAS. EN TÉRMINOS DEL CAPITULO XI NUMERAL 5 DE LAS "BALINES" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS Y LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE SUSTENTARÁN MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LAS MISMAS.

EN CASO DE QUE EL "INAI" DECIDA TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, PARA EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD PREVIA Y POR ESCRITO DEL "PROVEEDOR" Y DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS MENCIONADOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

EL "PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR AL "INAI" EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO, SEGÚN CORRESPONDA.

LOS GASTOS NO RECUPERABLES POR ESTOS SUPUESTOS, SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DEL "PROVEEDOR". EN TÉRMINOS DEL CAPITULO XI NUMERAL 8 DE LAS "BALINES".

**DÉCIMA  
SÉPTIMA. RESCISIÓN**

EL "INAI" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

1. SI EL "PROVEEDOR" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS QUE SE OBLIGÓ EN EL PRESENTE CONTRATO.
2. SI EL "PROVEEDOR" NO EJECUTA EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DEL "INAI".
3. SI EL "PROVEEDOR" NO DA AL "INAI", Y A LAS INSTANCIAS QUE TENGAN QUE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
4. SI EL "PROVEEDOR" SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL O SI HACE CESIÓN DE SERVICIOS EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO.
5. PORQUE EL "PROVEEDOR" TRANSMITA, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ESTE INSTRUMENTO.
6. EN GENERAL POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DEL "PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL “PROVEEDOR” DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE INSTRUMENTO, EL “INAI” PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA  
OCTAVA

**PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN**

SI EL “INAI” CONSIDERA QUE EL “PROVEEDOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A ESTE ÚLTIMO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O EL RESPONSABLE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA ANTERIOR, PARA QUE EN UN MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE ESTIME CONVENIENTES. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO EL “PROVEEDOR” NO HACE MANIFESTACIÓN ALGUNA EN SU DEFENSA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, EL “INAI” ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, PODRÁ DESDE LUEGO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL RAAS Y FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE SE DEBAN EFECTUAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

EN CASO DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES O SU CONTABILIZACIÓN, TODA VEZ QUE SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA SEXTA.

SI EL “PROVEEDOR” DECIDE RESCINDIR LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL COMPETENTE, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL CAPÍTULO XI NUMERAL 5 SEGUNDO PÁRRAFO DE LOS LINEAMIENTOS DE LAS “BALINES”.

DÉCIMA  
NOVENA.

**PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR**

EL “PROVEEDOR” ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE LLEGARÁN A CAUSAR EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR, POR LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LAS TÉCNICAS DE QUE SE VALE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE LO EXPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SUBSANAR LA REFERIDA VIOLACIÓN.

EN CASO DE QUE LO ANTERIOR NO FUESE POSIBLE, EL “INAI” PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DEL “INAI”, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XXIII DEL RAAS.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

**VIGÉSIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

NINGUNA DE LAS PARTES EN ESTE CONTRATO SERÁ RESPONSABLE POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DEBIDO A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO EL ACONTECIMIENTO NATURAL INEVITABLE, PREVISIBLE O IMPREVISIBLE, QUE IMPIDE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (TERREMOTOS, INUNDACIONES, ETC. SIENDO ESTAS ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS).

SE ENTIENDE POR FUERZA MAYOR, EL HECHO DEL HOMBRE PREVISIBLE O IMPREVISIBLE, PERO INEVITABLE QUE IMPIDE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN (HUELGAS, GUERRAS, RESTRICCIONES GUBERNAMENTALES, ETC. SIENDO ESTAS ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS).

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL CAPITULO XI NUMERAL 2 DE LAS "BALINES", ANTE EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL "INAI", SE PODRÁN MODIFICAR LOS CONTRATOS A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES AL "INAI", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL "PROVEEDOR".

**VIGÉSIMA  
PRIMERA. RELACIONES LABORALES**

EL "PROVEEDOR", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA CUMPLIR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE TODOS LOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIENDO ÉSTAS ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS.

EL "PROVEEDOR" CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE EL "INAI" EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SACAR A SALVO Y EN PAZ AL ORGANISMO.

**VIGÉSIMA  
SEGUNDA. LEY APLICABLE**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO AL RAAS, BALINES Y TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE RESULTE APLICABLE.

ASIMISMO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X NUMERAL 2 FRACCIÓN IV DE LAS "BALINES", EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRESENTE CONTRATO Y LO CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA PREVALECE LO ESTABLECIDO EN ÉSTA ÚLTIMA.

**VIGÉSIMA  
TERCERA. JURISDICCIÓN**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

PARA LA INTERPRETACIÓN, Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**VIGÉSIMA CUARTA. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.**

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EN TODO MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO XII SEXTO PARRAFO DE LAS "BALINES" , TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL "INAI", CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN CINCO TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS XXXXXXXXXXXX DÍAS DEL MES DE XXXXXXXXXXXX DEL AÑO 2018-----

POR EL "INAI"

POR EL "PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA  
"APODERADO LEGAL"

\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXXXXXXXXXX  
"APODERADO LEGAL"

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y xxxxxxxxxxxxxxxx CELEBRADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL xx DE xxxxxxxxxxxx DE 2018.-----